



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Comisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

COMISIÓN MULTISECTORIAL

**ENCARGADA DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE
LAS MEDIDAS QUE SE EJECUTEN EN
APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°
30191 – LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA
PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADECUADA
PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE
SITUACIONES DE DESASTRE**

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

**CONTENIDO**

CUADROS	3
GRÁFICOS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. ANTECEDENTES	6
2. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL	10
2.1. PLIEGO 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	10
2.2. PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	14
2.3. PLIEGO 070: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	16
2.4. PLIEGO: 007 MINISTERIO DEL INTERIOR	18
2.5. PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN	21
2.6. PLIEGO: 011 MINISTERIO DE SALUD	24
2.7. PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	28
2.8. PLIEGO 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	33
2.9. PLIEGO 026: MINISTERIO DE DEFENSA	35
2.10. PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	39
2.11. PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	45
2.12. PLIEGO 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	50
2.13. PLIEGO 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	55
2.14. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	57
3. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GOBIERNOS REGIONALES.....	59
4. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GOBIERNOS LOCALES.....	65
5. CONCLUSIONES	70

**CUADROS**

CUADRO N° 01:	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A NIVEL DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO – LEY 30191
CUADRO N° 02:	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A PLIEGOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES – LEY 30191
CUADRO N° 03:	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A PLIEGOS PARA EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA – LEY 30191
CUADRO N° 04:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
CUADRO N° 05:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PLIEGO 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
CUADRO N° 06:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 070 C. GRAL. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
CUADRO N° 07:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 070 C. GRAL. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
CUADRO N° 08:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 070 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
CUADRO N° 09:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES - CGBVP
CUADRO N° 10:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 007 MINISTERIO DEL INTERIOR
CUADRO N° 11:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES - PLIEGO 007 MINISTERIO DEL INTERIOR
CUADRO N° 12:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CUADRO N° 13:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES – PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CUADRO N° 14:	PROCESOS DE SELECCIÓN - PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CUADRO N° 15:	DETALLE DE ÓRDENES EMITIDAS- PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CUADRO N° 16:	EJECUCIÓN DE PROYECTOS - PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CUADRO N° 17:	PRODUCTOS Y PROYECTOS – PLIEGO 011. MINISTERIO DE SALUD
CUADRO N° 18:	CAMBIO DE DESTINO - PLIEGO 011. MINISTERIO DE SALUD
CUADRO N° 19:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
CUADRO N° 20:	CAMBIO DE DESTINO - PLIEGO 013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
CUADRO N° 21:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
CUADRO N° 22:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PLIEGO 013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
CUADRO N° 23:	PRODUCTOS Y PROYECTOS -PLIEGO 164. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CUADRO N° 24:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 164. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CUADRO N° 25:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 026. MINISTERIO DE DEFENSA



CUADRO N° 26:	CAMBIO DE DESTINO - PLIEGO 011. MINISTERIO DE DEFENSA
CUADRO N° 27:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES – PLIEGO 011. MINISTERIO DE DEFENSA
CUADRO N° 28:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PLIEGO 011. MINISTERIO DE DEFENSA
CUADRO N° 29:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CUADRO N° 30:	PRODUCTOS Y PROYECTOS – PLIEGO 036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
CUADRO N° 31:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 010 PROVIAS DESCENTRALIZADO
CUADRO N° 32:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PLIEGO MINISTERIO DE TRANSPORTE
CUADRO N° 33:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO: 037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
CUADRO N° 34:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO 039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
CUADRO N° 35:	ADQUISICIÓN PARA ATENCIÓN DE HELADAS Y FRIAJE 2014 (LEY N° 30191)
CUADRO N° 36:	ENTREGA DE KITS PARA ATENCIÓN DE HELADAS Y FRIAJE 2014 (LEY 30191)
CUADRO N° 37:	PRODUCTOS Y PROYECTOS - PLIEGO: 240. INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
CUADRO N° 38:	EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO: 240. INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
CUADRO N° 39:	PRODUCTOS Y PROYECTOS – PLIEGO 012 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
CUADRO N° 40:	CAMBIO DE DESTINO - PLIEGO 012. MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
CUADRO N° 41:	EVALUACIÓN REGISTRO PROYECTOS EN EL APLICATIVO INFOBRAS – LEY N° 30191
CUADRO N° 42:	RESULTADO DEL AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR GORES– LEY N° 30191
CUADRO N° 43:	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL INFOBRAS A NIVEL DE GORE- LEY 30191
CUADRO N° 44:	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL INFOBRAS A NIVEL DE GOBIERNOS LOCALES – LEY N° 30191
CUADRO N° 45:	RESULTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR GOLOS– LEY N° 30191

**GRÁFICOS**

- GRÁFICO N° 01: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A NIVEL DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO – LEY 30191
- GRÁFICO N° 02: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES – LEY 30191
- GRÁFICO N° 03: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A PLIEGOS PARA EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA– LEY 30191
- GRÁFICO N° 04: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUTAR PROYECTOS EN GRD
- GRÁFICO N° 05: EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PLIEGO 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
- GRÁFICO N° 06: EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 070 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
- GRÁFICO N° 07: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES - PLIEGO 007 MINISTERIO DEL INTERIOR
- GRÁFICO N° 08: EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
- GRÁFICO N° 09: EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PLIEGO 013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
- GRÁFICO N° 10: EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 164. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
- GRÁFICO N° 11: EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO 011. MINISTERIO DE DEFENSA
- GRÁFICO N° 12: EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – PLIEGO 011. MINISTERIO DE DEFENSA
- GRÁFICO N° 13: EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – 21AGO14 MTC
- GRÁFICO N° 14: EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - MTC
- GRÁFICO N° 15: EJECUCIÓN FINANCIERA DE ACTIVIDADES – PLIEGO
- GRÁFICO N° 16: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SEGÚN LEY N° 30191 A GOBIERNOS REGIONALES (MILLONES DE NUEVOS SOLES)
- GRÁFICO N° 17: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A NIVEL FUNCIONAL A GORES LEY N° 30191 – (MILLONES DE NUEVOS SOLES)
- GRÁFICO N° 18: REGISTRO DE PIPS INFOBRAS GOBIERNOS REGIONALES – LEY 30191
- GRÁFICO N° 19: REGISTRO DE PIPS INFOBRAS GOBIERNOS LOCALES – LEY 30191
- GRÁFICO N° 20: NÚMERO DE PROYECTOS CON REGISTRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS GOBIERNOS REGIONALES LEY N° 30191
- GRÁFICO N° 21: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SEGÚN LEY N° 30191 A GOBIERNOS LOCALES (MILLONES DE NUEVOS SOLES)
- GRÁFICO N° 22: AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE PROYECTOS EN GOBIERNO LOCALES - LEY N° 30191
- GRÁFICO N° 23: NUMERO DE PROYECTOS CON REGISTRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES - LEY N° 30191



INTRODUCCIÓN

Conforme lo dispone la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, la Comisión Multisectorial de Seguimiento de medidas dispuestas por la indicada Ley, designada mediante la Resolución Ministerial N° 176-2014-PCM, de fecha 11 de agosto del 2014, bajo la presidencia del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y conformada por el Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres, el Representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y los Representantes de las Entidades del Gobierno Nacional a las que se asignó recursos mediante la indicada Ley, se instaló el 18-Ago-2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, numeral 15.2 de la indicada ley, la Comisión cumple con emitir el presente informe sobre la ejecución de los recursos presupuestales asignados a las entidades del nivel nacional, regional y local, detallando las acciones presupuestales y la ejecución por actividades y proyectos por cada pliego.

1. ANTECEDENTES

El 09 de mayo del 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano la **Ley No 30191 - Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre**, -en adelante la Ley-, con el objetivo de establecer medidas para que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen acciones y proyectos de inversión pública, **durante el Año Fiscal 2014** con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional.

El artículo 11° de la Ley autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario conforme al siguiente detalle:

Cuadro Nro. 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno – Ley 30191

Nivel de Gobierno	Monto
Gobierno Nacional	S/. 2,480,152,409.00
Gobiernos Regionales	S/. 310,373,504.00
Gobiernos Locales	S/. 310,010,775.00
Total	S/. 3,100,536,688.00

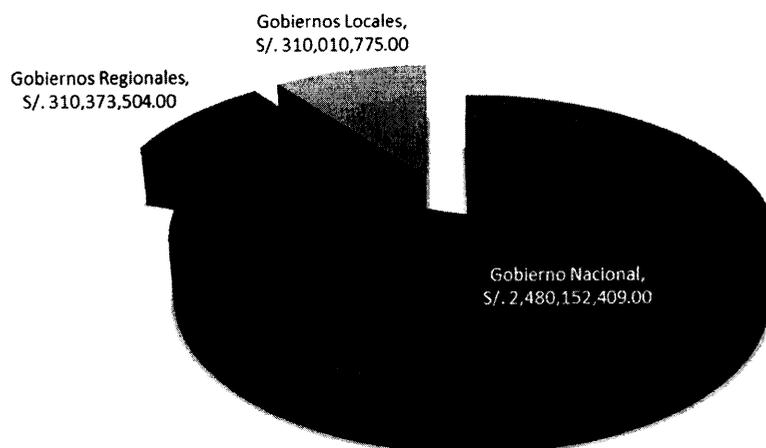
Fuente: Anexo Ley 30191

Como se advierte, las entidades del **gobierno nacional** cuentan con la mayor cantidad de presupuesto, destinado principalmente al estudio y monitoreo de Fenómeno El Niño, desarrollo de infraestructuras de protección (relacionadas a la protección de los servicios públicos así como la propia vivienda y seguridad de la población) e infraestructura de riego (siendo de vital importancia para la población rural), mejoramiento de hospitales, implementación de medidas no estructurales para la reducción de riesgo e



implementación de medidas de preparación para la respuesta ante la ocurrencia de desastres, así como el desarrollo de sistemas de alerta y la disponibilidad de bienes para la asistencia humanitaria (incluye medios de transporte), el apoyo a productores agrarios, entre otros.

Gráfico Nro 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno – Ley 30191



Así tenemos que la asignación presupuestal para actividades de prevención y preparación ante situaciones de desastres asciende a un total de S/ 872, 961,241.00 (ochocientos setenta y dos millones novecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y uno con 00/1000 nuevo soles), distribuidos en 12 pliegos del Gobierno Nacional para ejecutar un total de 29 actividades.

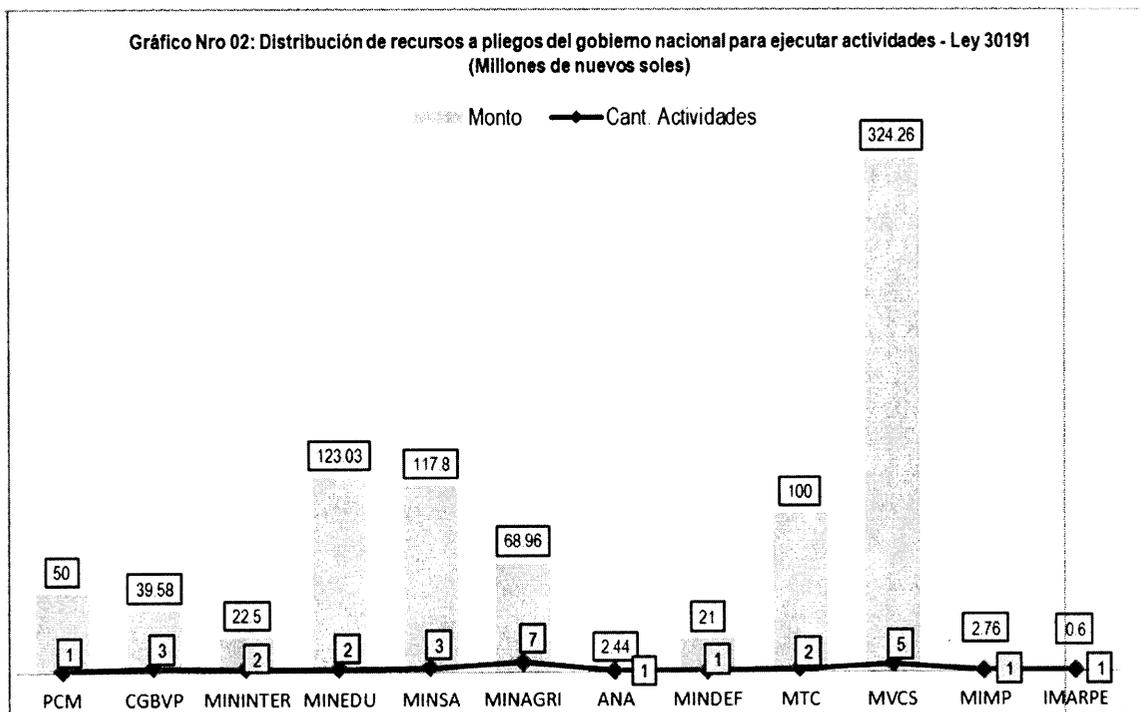
Cuadro Nro. 02: Distribución de recursos a pliegos para ejecutar actividades – Ley 3019

Nivel de Gobierno	Monto	Cant. Actividades
Presidencia del Consejo de Ministros	50,000,000	1
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	39,584,000	3
Ministerio de Interior	22,500,000	2
Ministerio de Educación	123,037,157	2
Ministerio de Salud	117,800,000	3
Ministerio de Agricultura y Riego	68,961,704	7
Autoridad Nacional del Agua	2,445,000	1
Ministerio de Defensa	21,000,000	1
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	100,000,000	2
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	324,269,028	5
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	2,764,352	1
Instituto del Mar del Perú	600,000	1
Total	872,961,241	29

Fuente: Anexo Ley 30191



Respecto a las **actividades** a realizar en el marco de la ley, es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el sector que al que se ha asignado la mayor cantidad de recursos por la suma de S/. 324 269 028,00 (Trescientos veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil veintiocho con 00/100 nuevos soles), para ejecutar 07 actividades; sigue el, Ministerio de Educación para la ejecución de 02 actividades cuenta con S/. 123 037 157,00 (Ciento veintitrés millones treinta y siete mil ciento cincuenta y siete con 00/100 nuevos soles), el Ministerio de Salud con una asignación de S/. 117,800,000,00 (Ciento diecisiete millones ochocientos mil con 00/100 nuevos soles) para la ejecución de tres (03) actividades, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con una asignación de S/ 100,000,000.00 (cien millones con 00/100 nuevos soles) para la ejecución de 2 actividades (mantenimiento de puentes en caminos departamentales y vecinales), el Ministerio de Agricultura y Riego con la asignación de S/. 68,961,704.00 sesentaiocho millones novecientos sesenta y un mil setecientos cuatro con 00/100 nuevos soles); son los pliegos a los que se les ha asignado la mayor cantidad de presupuesto para realizar diversas actividades con el fin de reducir los factores de riesgo de desastre y para la adecuada preparación ante situaciones de desastre



En relación a los **proyectos de inversión** se ha asignado un total de S/. 1 607 191 168,00 (Mil seiscientos siete millones ciento noventa y un mil ciento sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles), distribuidos a ocho (8) Pliegos del Gobierno Nacional para ejecutar un total de 637 proyectos.

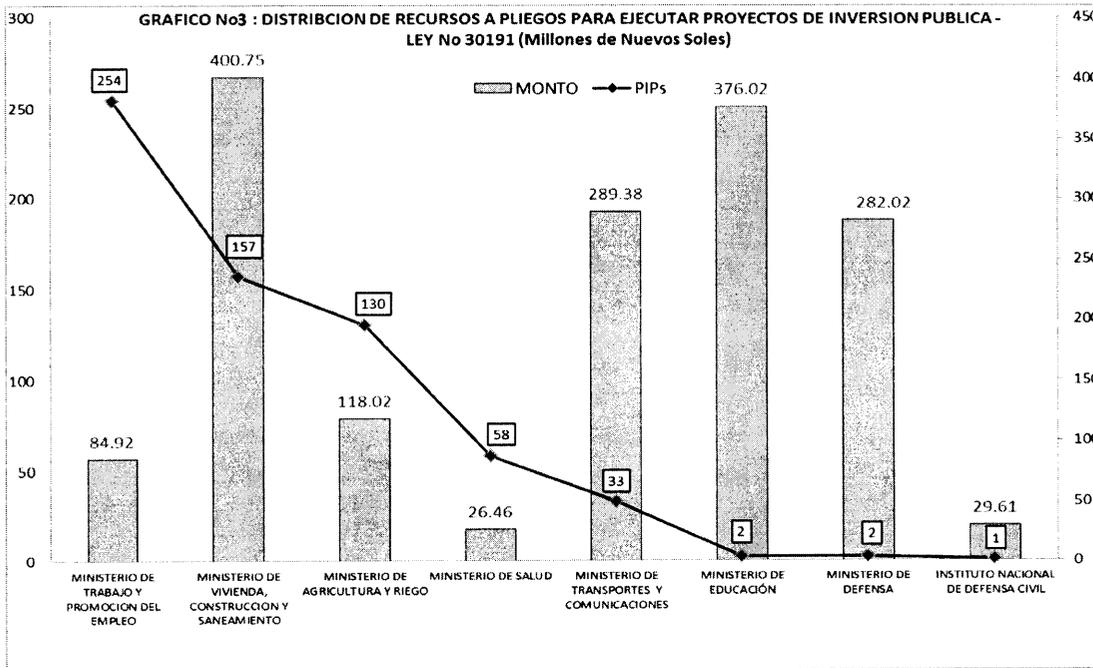


Cuadro Nro. 03: Distribución de recursos a pliegos para ejecutar proyectos de inversión pública – Ley 30191

Nivel de Gobierno	Monto	Cant. PIPs
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	84,922,661	254
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	400,752,872	157
Ministerio de Agricultura y Riego	118,018,297	130
Ministerio de Salud	26,458,540	58
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	289,382,060	33
Ministerio de Educación	376,024,466	2
Ministerio de Defensa	282,022,272	2
Instituto Nacional de Defensa Civil	29,610,000	1
Total	1,607,191,168	637

Fuente: Anexo Ley 30191

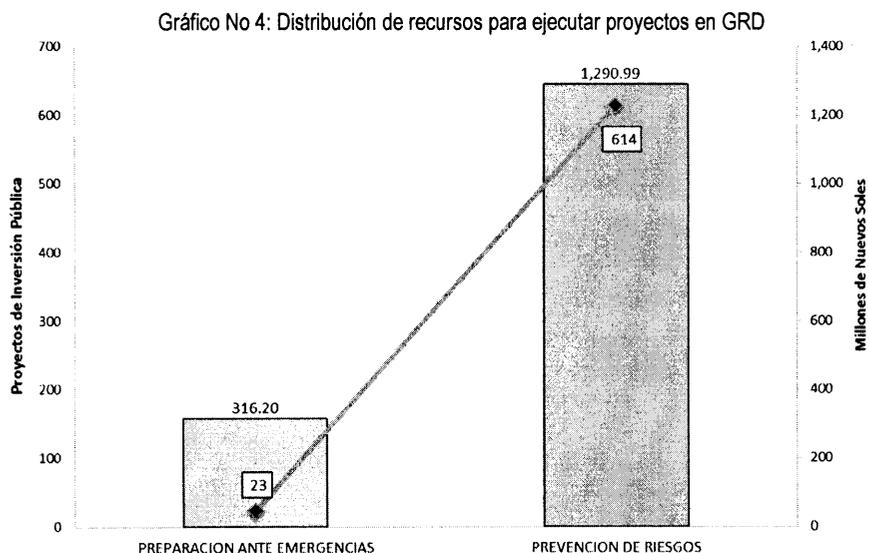
Como se puede apreciar en el Cuadro No 03 y Grafico No 03, el mayor monto de recursos se ha asignado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por el monto de S/. 400752,875.00 (Cuatrocientos millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) para ejecutar 157 proyectos, mientras que el monto más bajo corresponde al Ministerio de Salud – MINSA con S/. 26 458,540 (Veinte seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100 nuevo soles) para ejecutar 58 proyectos, mientras que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ejecutará 254 proyectos, que representa el mayor número de proyectos por S/. 84922,661.00 (Ochenta y cuatro millones novecientos veintidós mil seiscientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles)



[Handwritten signature]



Respecto a los proyectos relacionados con la Preparación Ante Emergencias, se ejecutara un total de 23 proyectos con una inversión de S/. 316.20 millones, y para la Prevención de Riesgos, se dispone la ejecución de un total de 614 proyectos por una inversión de S/. 1,290.99 millones.



2. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL

2.1. PLIEGO 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

2.1.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para la adquisición de bienes y equipos, así como la contratación de servicios y obras para implementar las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para lo cual se destinan recursos hasta por la suma de S/. 50 000 000,00 (Cincuenta millones y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Ministerial N° 102-2014-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad de la Categoría Presupuestal "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos", a cargo de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General - PCM, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 04: Productos y Proyectos - Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	50,000,000
Proyectos de Inversión	-
Total	50,000,000

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B



2.1.2. Ejecución de Actividades

El Presupuesto otorgado para la ejecución de la actividad "5005320: PLATAFORMAS ITINERANTE DE ACCION" se ha destinado para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión:

- ✓ Proyecto de Inversión "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del río Putumayo, Región Loreto", con código SNIP N°293837.
- ✓ Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del río Morona, distrito de Morona, Datem del Marañón, Loreto, con código SNIP 293699.

2.1.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

La Presidencia de Consejo de Ministros, tiene previsto la ejecución de tres (03) Proyectos de Inversión por la suma de S/. 50 000 000,00 nuevos soles, y según el Cuadro N° 05, se alcanzó una ejecución financiera acumulada de S/. 132 321,00 nuevos soles, correspondiente al pago por elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión para la implementación de Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) en las Cuencas del Río Putumayo y del Río Morona, de la Región Loreto.

Cuadro N° 05: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros

PROYECTOS/ACTIVIDAD	MONTO REFERENCIAL (S)	PIM 2014 (S)	TOTAL EJECUTADO S/.	EJECUCIÓN				SALDO (S/.)
				MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
Proyecto de Inversión								
2194051 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES A TRAVES DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL (PIAS) EN LA CUENCA DEL RIO MORONA, DISTRITO DE MORONA, DATEM DEL MARAÑON, LORETO.	13,481,128	14,098,623	30,503	-	-	30,503	-	14,068,120
2194052 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES A TRAVES DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCION SOCIAL PIAS EN LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO, REGION LORETO	27,382,590	23,914,605	101,818	-	-	101,818	-	23,812,787
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PROGRAMAS SOCIALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ITINERANTE DE ACCIÓN SOCIAL (PIAS) EN EL ÁMBITO INSULAR DEL LAGO TITICACA, REGIÓN PUNO*	9,136,282	-	-	-	-	-	-	-
Actividad								
5005320: PLATAFORMAS ITINERANTE DE ACCION		11,986,772	-	-	-	-	-	11,986,772
TOTAL	50,000,000	50,000,000	132,321	-	-	132,321	-	49,867,679

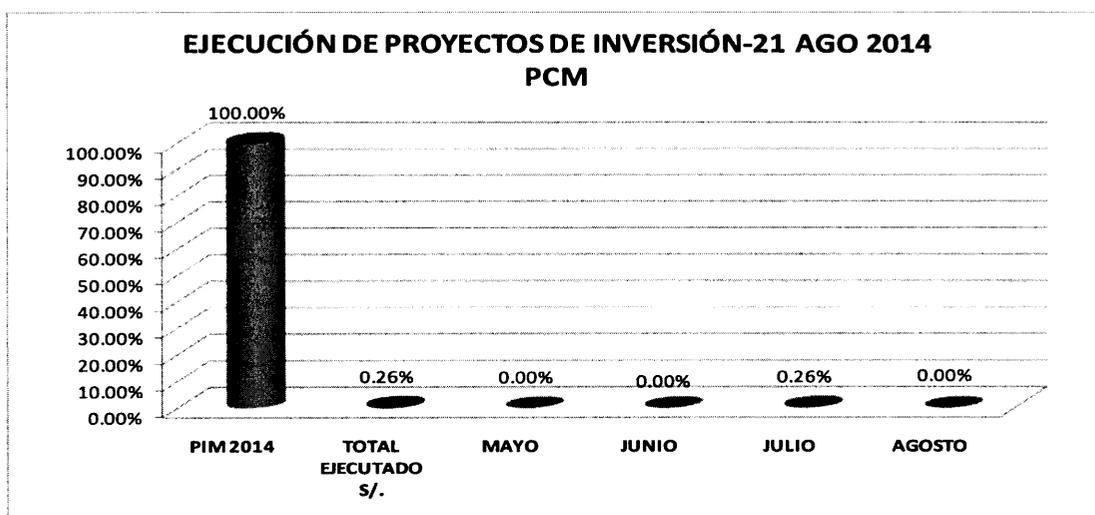
Fuente: Transparencia Económica del MEF, fecha 21/08/2014.

*Cabe precisar, que el Perfil del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en el ámbito insular del lago Titicaca, Región Puno", con código SNIP N°293924, se encuentra en evaluación.



El Gráfico N° 05 muestra el avance mensual de ejecución financiera en términos porcentuales desde la emisión de la Ley N° 30191, observando que la Unidad Ejecutora registra ejecución del 0.26% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en el mes de julio.

Gráfico N° 05: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros



Fuente: Transparencia Económica del MEF, fecha 21/08/2014.

En el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PCM, MIMP y MIMDEF y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que incluye la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano, la SGP PCM se elaboraron los estudios de preinversión para la ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en las cuencas de los Ríos Morona y Putumayo en Loreto.

Los proyectos de Inversión Públicas desarrollados son:

PIAS Morona

La Secretaría de GP PCM es la Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Morona, Distrito de Morona, Datem del Marañón, Loreto" con código SNIP N° 293699.

Dicho proyecto ha sido declarado viable por la Oficina de Programación e Inversiones de la PCM (OPI PCM), mediante Informe Técnico N° 036-2014-PCM/OGPP-OPI, de fecha 16-05-2014.

Características del Proyecto de Inversión Pública:

- a) El monto viable a Precios de Mercado es de S/. 18 351 961.00
- b) Se estima un periodo de ejecución del PIP de 4 semestres.
- c) Se identifican 5 componentes:
 - a. Organización de los gestores locales en la sensibilización y difusión de la prestación de servicios públicos y programas sociales fortalecidos



- b. Mejoramiento de la organización y operación de las entidades públicas en la prestación de servicios públicos en forma integrada
- c. Mejoramiento de la gestión en la prestación de servicios públicos y programas sociales
- d. Equipamiento de la plataforma itinerante
- e. Infraestructura de plataforma itinerante

PIAS Putumayo (I y II)

La SGP PCM es la Unidad Formuladora del estudio de pre inversión denominado "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la plataforma itinerante de acción social PIAS en la cuenca del rio putumayo, Región Loreto", con código SNIP N° 293837.

Dicho proyecto ha sido declarado viable por la OPI PCM mediante Informe Técnico N° N° 037-2014-PCM/OGPP-OPI, de fecha 19.05.2014.

Características del Proyecto de Inversión Pública:

- a) El monto viable es de S/. 35 743 095.00.
- b) Se estima un periodo de ejecución de 4 semestres.
- c) Se identifican 5 componentes:
 - f. Organización de los gestores locales en la sensibilización y difusión de la prestación de servicios públicos y programas sociales fortalecidos
 - g. Mejoramiento de la organización y operación de las entidades públicas en la prestación de servicios públicos en forma integrada
 - h. Mejoramiento de la gestión en la prestación de servicios públicos y programas sociales
 - i. Equipamiento de la plataforma itinerante
 - j. Infraestructura de plataforma itinerante

Para ambos Proyectos de Inversión Pública, en estado viable, se han iniciado las acciones en la fase de inversión para el inicio de ejecución:

- a) Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PCM y SIMA PERU, con fecha 13.06.2014, con el objetivo de "...realizar trabajos de manera conjunta que permitan hacer viable la prestación de servicios y ejecución de proyectos vinculados con la industria naval, en el marco de la Política de Apoyo a las Poblaciones en Situación de Pobreza y Exclusión Social, desarrolladas por el Gobierno Nacional en el ámbito territorial de los Gobiernos Regionales..."
- b) Suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre PCM, SIMA PERU y SIMAI, con fecha 24.06.2014, con el objetivo de "...establecer los términos y condiciones para que SIMAI elabore y entregue el Expediente Técnico para la construcción de la Plataforma Itinerante de Morona y el pontón, así como la elaboración de los Estudios Definitivos del equipamiento vinculado a la operatividad del mismo, como parte de la ejecución del PIP denominado "Ampliación y Mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Morona, Distrito de Morona, Datem del Marañón, Loreto", con código SNIP N° 293699, de acuerdo a lo señalado en el estudio de preinversión viable."
- c) Suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre PCM, SIMA PERU y SIMAI, con fecha 03.07.2014, con el objetivo de "...establecer los términos y condiciones para que SIMAI elabore y entregue el Expediente Técnico para la construcción de dos (02) Plataformas Itinerantes denominadas Putumayo I y Putumayo II, y un (01) Pontón, así como la elaboración del



Estudio Definitivo del equipamiento vinculado a la operatividad de las mismas, como parte de la ejecución del PIP denominado "Ampliación y Mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Putumayo, Región Loreto", con código SNIP N° 293837, de acuerdo a lo señalado en el estudio de pre inversión viable.

El 10.07.2014, la Oficina General de Administración – OGA PCM, realizó el pago de los adelantos directos ascendientes a S/. 30,502.90 (Treinta mil quinientos dos con 90/100 nuevos soles) y S/. 101,818.04 (Ciento un mil ochocientos diez y ocho con 04/100 nuevos soles), en aplicación de los Convenios Específicos para la elaboración del Expedientes Técnicos para la Construcción de las Plataformas Itinerantes y Pontón de los PIAS Morona y Putumayo respectivamente.

Se coordinó con el Ministerio de Defensa para realizar la Transferencia de las embarcaciones fluviales tipo DOCTA, sobre las cuales se construirá la PIAS Morona y la PIAS Putumayo I.

Según el Proceso de Selección AMC N° 21-2014-PCM/OGA-2da convocatoria para la contratación del Servicio de Supervisión de Obra de la PIAS Morona, con fecha 18.08.2014, se otorgó la Buena Pro al Consorcio PIAS MORONA, por un monto de S/. 555 350.00, para ejecución entre el 2014 y 2015, con lo cual se puede iniciar la ejecución del proyecto de inversión viable.

Para el caso de las PIAS Putumayo, como resultado del Expediente Técnico y Estudio Definitivo, se ha sincerado el periodo de ejecución de obra en 10 meses. Esto implica la modificación de los Términos de Referencia para la convocatoria del Proceso de Selección correspondiente.

2.2. PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

2.2.1. Acciones en materia presupuestal

La ley autoriza gastos para la adquisición de instrumentos para la alarma ante tsunami, a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 29 610 000,00 (Veintinueve millones seiscientos diez mil y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Jefatural N°097-2014-INDECI, el Instituto de Defensa Civil aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 06: Productos y Proyectos - Pliego 070 C. Gral. De Bomberos Voluntarios del Perú

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	-
Proyectos de Inversión	29,610,000
Total	29,610,000

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B



2.2.2. Ejecución de Actividades

El Instituto Nacional de Defensa Civil no tiene recursos asignados para la ejecución de Actividades en el marco de la Ley N° 30191.

2.2.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

El Proyecto de Inversión "Ampliación y mejoramiento del servicio de alerta temprana de tsunamis en las principales localidades de la costa del Perú", identificado con Código SNIP 264602, contempla la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del denominado Sistema de Alerta Temprana ante Tsunamis, el cual utiliza sirenas para alertar a la población ante la generación de este tipo de fenómenos naturales.

Este sistema contempla dentro de su ámbito 77 localidades que cuentan con carta de inundación de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (DHN) y que podrían ser afectadas por el alcance de un tsunami. Estas zonas se encuentran ubicadas en el litoral de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa y Tacna. En ese contexto, se ha considerado de manera preliminar, la instalación de 126 estaciones de alarma aproximadamente a lo largo del litoral peruano. La cantidad de estaciones de alarma a ser instaladas se determinará en el Estudio Definitivo.

El proyecto se declaró viable el 04 de junio de 2014, mediante Informe Técnico N°046-2014-PCM/OGPP-OPI.

Para el cumplimiento de la ejecución del Proyecto en lo que se refiere a los sistemas de difusión de alerta se han venido realizando las siguientes actividades, y alcanzado los resultados que se señalan:

- Elaboración de Especificaciones Técnicas: En el mes de junio se contrató los servicios de una consultoría para el desarrollo con un mayor detalle de las especificaciones técnicas y desarrollo del diseño del sistema de difusión de alerta temprana. Obteniéndose como resultado un Estudio de Especificaciones Técnicas del Sistema de comunicación y Suministro de Materiales y Servicio de Instalación de Estaciones Terminales.
- Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (EPOM): El Estudio referido en el punto anterior sirvió de base para la realización del estudio de mercado en el cual se precisaron los alcances del sistema a adquirir, solicitando a los diversos proveedores su cotización. Este estudio se realizó en el mes de junio.
- Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 316-2014-INDECI de fecha 21/07/2014 se aprueba la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Defensa Civil en que se incluye la suma de S/.20,066.798.00, para el proceso de licitación pública por la adquisición de un sistema de alerta temprana contra tsunamis.
- Elaboración de Bases: En el mes de julio se contrató los servicios de una consultoría para el asesoramiento para la elaboración de bases. Se obtuvo como producto las bases para el lanzamiento de la convocatoria del proceso de adquisición del sistema de alerta.



- Con fecha 24/07/2014 se realizó la convocatoria del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2014-INDECI, para la "adquisición de un Sistema de Alerta Temprana Contra Tsunami", bajo la modalidad de ejecución LLAVE EN MANO. A la fecha se han recepcionado las observaciones conforme al cronograma establecido. La adjudicación de la buena pro está previsto para el 11/09/2014, de acuerdo al siguiente cronograma:

<u>Etapa:</u>	<u>Fecha:</u>
Convocatoria	: 24.07.2014
Registro de participantes	: Del 25.07.2014 al 27.08.2014
Formulación de Consultas	: Del 25.07.2014 al 04.08.2014
Absolución de Consultas	: 12.08.2014
Formulación de Observaciones	: Del 13.08.2014 al 19.08.2014
Absolución de Observaciones	: 25.08.2014
Integración de las Bases	: 26.08.2014
Presentación de Propuestas	: 05.09.2014
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del 08.09.2014 al 10.09.2014
Otorgamiento de la Buena Pro	: 11.09.2014

El valor referencial del proceso de selección asciende a S/. 57.333.704 (Cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil setecientos cuatro con 00/100 nuevos soles).

Con respecto a la ejecución financiera, del total del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 29.610.000 nuevos soles, a la fecha ha sido certificado el monto de S/. 20.066.798 nuevos soles, según lo manifestado por el Responsable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la ejecución financiera (a nivel de devengados) dependerá de la etapa de otorgamiento de la Buena Pro.

2.3. PLIEGO 070: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

2.3.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para la adquisición de escalas (vehículos de bomberos para rescate), equipos, herramientas y equipos de protección personal para los bomberos voluntarios del Perú para la atención de desastres naturales, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 39 584 000,00 (Treinta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Jefatural N° 0135-2014-CGBVP, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario para la ejecución de dos (02) actividades del Programa Presupuestal: 0048 "Prevención y atención de incendios, emergencias medicas, rescates y otros", a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, según resumen del cuadro siguiente:



Cuadro N°07: Productos y Proyectos - Pliego 070 C. Gral. de Bomberos Voluntarios del Perú

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	39,584,000
Proyectos de Inversión	-
Total	39,584,000

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

2.3.2. Ejecución de Actividades

El Cuerpo General de Bomberos del Perú a la fecha adjudicó todos los procesos de adquisición de mangueras, equipos de protección personal, scabas, equipos de aire autocontenido, accesorios, por una adquisición de escalas, adquisición set de extricación vehicular por la suma de S/.35,355,753.62'. Asimismo, se detalla en el Cuadro N° 08, cuya ejecución financiera acumulada es del S/. 30,331,900 del monto total asignado según Ley N° 30191, monto que corresponde a los pagos según lo establecido en los contratos.

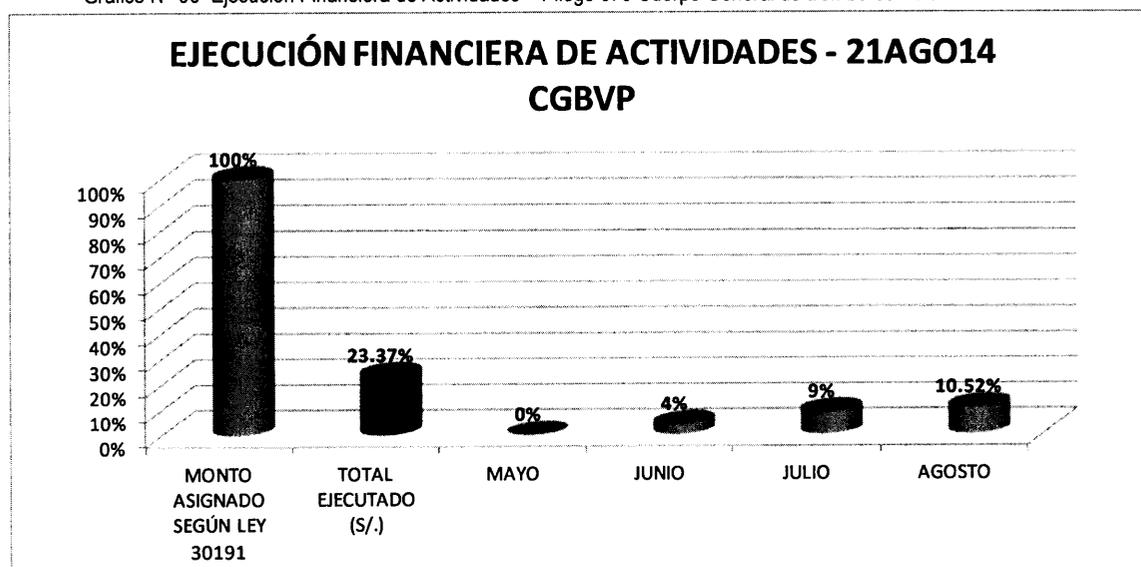
Cuadro N° 08: Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 070 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO (S/.)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SALDO (S/.)
5003082: RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR	12,000,000	5,087,934		1,599,499	3,488,435		6,912,066
5003083: RENOVACION DE EQUIPOS, MUEBLES Y MAQUINAS	27,584,000	4,164,166				4,164,166	23,419,834
TOTAL S/.	9,584,000	9,252,100	-	1,599,499	3,488,435	4,164,166	30,331,900

Fuente: Pliego 070 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

El Gráfico N° 06 muestra que la ejecución financiera del 23.37%, correspondiente al pago según lo establecido en los contratos, ha sido registrado en los meses de junio, julio y agosto.

Gráfico N° 06 Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 070 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



Fuente: Pliego 070 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



Es preciso señalar que en la proyección de ejecución se obtendrá un saldo aproximado de 457,171.75 respecto a los procesos realizados.

Cuadro 09: Ejecución Financiera de Actividades - CGBVP

PRODUCTO	ACTIVIDAD	ASIGNADO	PROYECCION DE EJECUCIÓN	SALDO
3000090: CUARTELES OPERATIVOS CON EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA MODERNA EN PERMANENTE SERVICIO	5003082: RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR	12.000.000	11.575.200,00	424.800.00
	5003083: RENOVACION DE EQUIPOS, MUEBLES Y MAQUINAS	21.334.000	21.305.468,25	28.531.75
	5003083: RENOVACION DE EQUIPOS, MUEBLES Y MAQUINAS	6.250.000	6.246.160,00	3.840.00

2.3.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión en el marco de la Ley N° 30191.

2.4. PLIEGO: 007 MINISTERIO DEL INTERIOR

2.4.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley destina recursos hasta por la suma de S/. 22 500 000,00 (Veintidós millones quinientos mil y 00/100 nuevos soles), para el mejoramiento de los hospitales de la Policía Nacional del Perú, para garantizar su continuidad operativa ante emergencias por desastres y para la conformación de brigadas de búsqueda y rescate para atención de emergencias, a cargo del Ministerio del Interior.

Con Resolución Ministerial N° 0585-2014-IN/DGPP, el Ministerio del Interior aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de dos (02) actividades de la Categoría Presupuestal "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos", a cargo de las Unidades Ejecutoras: 002 Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú y 020 Sanidad de la Policía Nacional del Perú, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N°10 : Productos y Proyectos - Pliego 007 Ministerio del Interior

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	22,500,000
Proyectos de Inversión	-
Total	22,500,000

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

Asimismo, con Resolución Vice Ministerial N° 048-2014-IN/VCI, se autorizó la modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático, habilitando recursos hasta por el monto de S/. 5 000 000,00 nuevos soles, a



las Unidades Ejecutoras involucradas (Direcciones Territoriales PNP, DIRAVPOL y SANIDAD PNP), para la implementación de brigadas, adquisición de vehículos y botes.

2.4.2. Ejecución de Actividades

En el Ministerio del Interior, según el cuadro N° 11, la ejecución de actividades está a cargo de nueve (09) Unidades Ejecutoras, observándose que al día 21 de agosto de los corrientes, no registran ejecución financiera.

Cuadro N° 11: Ejecución de Actividades - Pliego 007 Ministerio del Interior

UE/ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191 (S/.)	TOTAL EJECUTADO (S/.)	EJECUCIÓN				SALDO (S/.)
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
020-1067: SANIDAD DE LA PNP	12,000,000	-	-	-	-	-	12,000,000
5000500: ATENCION BASICA DE SALUD	6,900,000	-	-	-	-	-	6,900,000
5000510: ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	4,384,615	-	-	-	-	-	4,384,615
5001189: SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	715,385	-	-	-	-	-	715,385
Unidades Ejecutoras/ Actividad "5004273: CONFORMACION E IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS"	10,500,000	-	-	-	-	-	10,500,000
002-26: DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	5,500,000	-	-	-	-	-	5,500,000
005-29: III DIRTEPOL - TRUJILLO	486,628	-	-	-	-	-	486,628
009-33: VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	693,347	-	-	-	-	-	693,347
010-34: VIII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - HUANCAYO	1,019,510	-	-	-	-	-	1,019,510
012-36: X DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - CUSCO	821,752	-	-	-	-	-	821,752
018-42: DIRECCION DE AVIACION POLICIAL	296,365	-	-	-	-	-	296,365
020-1067: SANIDAD DE LA PNP	202,927	-	-	-	-	-	202,927
022-1147: PNP - XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA	768,081	-	-	-	-	-	768,081
028-1342: II DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	711,390	-	-	-	-	-	711,390
TOTAL	22,500,000	-	-	-	-	-	22,500,000

Fuente: Transparencia Económica del MEF, fecha 21/08/2014.

Según lo informado por el Ministerio del Interior, las Unidades Ejecutoras vienen implementando acciones en el marco de la Ley N° 30191, los mismos que se detallan a continuación:

Mejoramiento de los hospitales de la Policía Nacional del Perú, por el monto de S/.12 000 000,00 nuevos soles, a cargo de la Unidad Ejecutora: 1067. Sanidad de la Policía Nacional del Perú (PNP).

✓ **Adquisición de Unidades del Paciente (S/. 3 100 000,00).**

Con fecha 23.Jun.2014, se suscribió contrato del proceso de selección "Adjudicación de Menor Cuantía -Ley N° 30191-CLASICO-16-2014-DIRSAL PNP-1", por S/.2 548 000,00 nuevos soles, referente a la compra de 455 unidades del paciente (camas, colchones, mesas de comida, veladores, gradillas y sillas), que comprende 350 unidades para el Hospital Nacional PNP "Luis Nicasio Sáenz", 65 unidades para el Hospital PNP "Augusto B. Leguía" y 40 unidades para el Hospital Geriátrico PNP "San José", con plazo de entrega de 50 días calendarios, contrato que está en la fase de compromiso.

El Ministerio del Interior, está evaluando el saldo de S/. 552 000,00 nuevos soles, para financiar otras adquisiciones.



✓ **Adquisición de ambulancias, a nivel nacional (S/. 6 900 000,00).**

Con fecha 20.Ago.2014, se ha realizado la convocatoria del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía-Ley N°30191-CLASICO-23-2014-DIRSAL PNP-1, para la "adquisición de Ambulancias para las Unidades de la DIREJESAN, incluyendo equipamiento", con valor referencia del S/. 6 894 000,00 nuevos soles, teniendo previsto el otorgamiento de la buena pro para el día 27.Ago.2014.

✓ **Adquisición y Equipamiento de la Casa de Fuerza del Hospital Nacional PNP por S/. 2'000,000**

El proceso de adjudicación se realizará entre los meses de setiembre y octubre del presente año.

Conformación de Brigadas de Búsqueda y Rescate para atención de emergencias, por el monto de S/. 10 500 000,00 nuevos soles, a cargo de las Unidades Ejecutoras: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, Direcciones Territoriales PNP, DIRAVPOL y Sanidad de la PNP.

En esta actividad se tiene previsto el equipamiento de 56 Brigadas de Búsqueda y Rescate a nivel nacional:

- UE 002: DIRECFIN PNP	:	26
- UE 005: III DIRTEPOL. TRUJILLO	:	4
- UE.009: VII DIRTEPOL LIMA	:	4
- UE 010: VIII DIRTEPOL-HUANCAYO	:	4
- UE 012: X DIRTEPOL-CUZCO	:	4
- UE 018: DIRAVPOL	:	3
- UE 020: SANIDAD PNP	:	1
- UE 022: XI DIRTEPOL – AREQUIPA	:	4
- UE 028: II DIRTEPOL- CHICLAYO	:	6 / 56

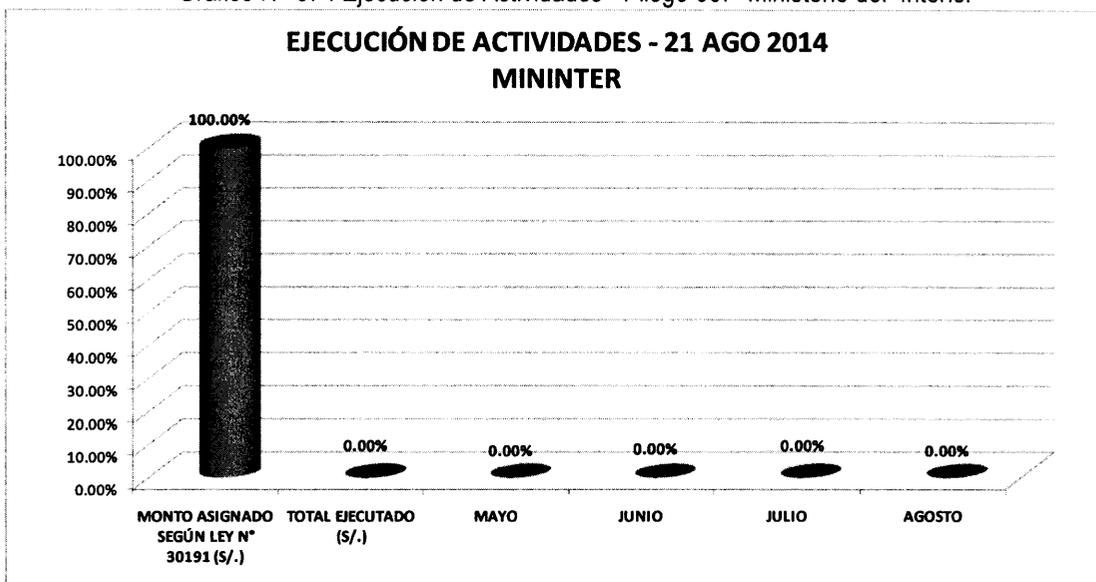
Las Unidades Ejecutoras, continúan con sus procesos de adquisiciones, sin comprometer gasto alguno a la fecha. El Ministerio del Interior ha establecido como fecha límite el mes de setiembre del 2014.

Con Resolución Directoral N° 703.2014-DIRGEN/DIRNGI-PNP, del 31 julio del 2014, se aprobó el instructivo para la adquisición estandarizada de herramientas, equipos y accesorios para la conformación e implementación de Brigadas de Búsqueda y Rescate de la PNP, para la atención de emergencias por desastres.

El Gráfico N° 07 muestra el avance mensual de ejecución financiera en términos porcentuales, observando que las Unidades Ejecutora registran ejecución del 0.00% del Presupuesto asignado con Ley N° 30191.



Gráfico N° 07 : Ejecución de Actividades - Pliego 007 Ministerio del Interior



Fuente: Transparencia Económica del MEF, fecha 21/08/2014.

2.4.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

El Ministerio del Interior no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión en el marco de la Ley N° 30191.

2.5. PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.5.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley destina recursos en materia de educación, hasta por la suma total de S/. 499 061 623,00 nuevos soles (Cuatrocientos noventa y nueve millones sesenta y un mil seiscientos veintitrés y 00/100 nuevos soles), para la ejecución de Proyectos de Inversión de infraestructura en instituciones educativas públicas del nivel inicial y secundaria por prevención de riesgo, ejecución de proyectos de inversión de infraestructura en instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial y primaria de la Educación Básica Regular para la prevención y adecuada preparación para la respuesta ante desastres, y para la adquisición de módulos prefabricados para respuesta ante desastre (aulas) y de kits de soporte pedagógico para respuesta ante desastres.

Con Resolución Ministerial N° 0193-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de dos (02) actividades del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" y para la ejecución de Proyectos de Inversión, a cargo de las Unidades Ejecutoras: 026 Programa Educación Básica para Todos y 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa, según resumen del cuadro siguiente:



Cuadro N° 12: Productos y Proyectos - Pliego 010 Ministerio de Educación

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	123,037,157
Proyectos de Inversión	376,024,466
Total	499,061,623

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

2.5.2. Ejecución de Actividades

De acuerdo a la Ley N° 30191 "Ley que establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la respuesta ante situaciones de desastre", de acuerdo al Artículo 3, inciso d3) se asignó S/. 123 037 157,00 nuevos soles, en dos (02) actividades que no registra ejecución financiera, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N°13: Ejecución de Actividades – Pliego 010 Ministerio de Educación

PROYECTOS/ACTIVIDAD	MONTO REFERENCIAL SEGÚN LEY N° 30191 (S/.)	TOTAL EJECUTADO S/.	EJECUCIÓN				SALDO S/.
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
5003384: AFIANZAMIENTO DEL SOPORTE PEDAGOGICO PARA RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS	2,990,880	0	0	0	0	0	2,990,880
5003383: AFIANZAMIENTO DEL SOPORTE INFRAESTRUCTURAL Y DE EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS	120,046,277	0	0	0	0	0	120,046,277
TOTAL	123,037,157	0	0	0	0	0	123,037,157

Fuente: Ministerio de Educación

En la actividad "5003383: AFIANZAMIENTO DEL SOPORTE INFRAESTRUCTURAL Y DE EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA A DESASTRES Y EMERGENCIAS" se tienen en curso tres procesos de selección para la adquisición de Módulos Prefabricados proyectándose ejecutar financieramente la suma de S/. 122 019 576,76 nuevos soles.

Cabe señalar, que los estudios de mercado para la adquisición en mención, supero el monto asignado en la presente Ley, habilitándose presupuesto por un monto de S/. 1 973 299,76 nuevos soles:

Detalle de procesos de selección:



Cuadro N° 14 : Procesos de selección - Pliego 010 Ministerio de Educación

DENOMINACION DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	MONTO CERTIFICADO	ESTADO
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0119-2014-MINEDU/UE 108, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30191	Adquisición de 1,500 Módulos Prefabricados con Plataforma para Instituciones Públicas Educativas en Emergencia de la Región Lima	95,744,205	CONSENTIDO POR EL MONTO DE S/. 92,850,000
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0134-2014-MINEDU/UE 108, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30191	Adquisición de 254 Módulos Prefabricados sin Plataforma, Transporte e Instalación a 96 Instituciones Públicas Educativas de 24 Distritos de Lima Metropolitana	12'253,452.76	DESIERTO (el consentimiento será 25/08/2014)
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0135-2014-MINEDU/UE 108, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30191	Adquisición de 208 Módulos Prefabricados con Plataforma, transporte e Instalación a 62 Instituciones Públicas Educativas de 15 Distritos de Lima Metropolitana	14'021,918.56	DESIERTO (el consentimiento será 25/08/2014)

Fuente: Ministerio de Educación

La actividad "3000516. POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES", tiene por finalidad que el Ministerio de educación cuente con 2790 kits pedagógicos de respuesta educativa, que pueda mitigar un evento adverso apoyando a la educación educativa en los aspectos pedagógicos, socio emocional y lúdico, entregando para ello material educativo para el docente y alumnos, material de soporte socio emocional que enseñe al docente como atender a los estudiantes en situaciones de crisis con soporte lúdico y socio emocional, permitiendo asegurar la calidad y continuidad educativa aun en situaciones emergencia.

Detalle de procesos que cuentan con certificación presupuestal.

Cuadro N° 15: Detalle de Órdenes emitidas- Pliego 010 Ministerio de Educación

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	MONTO CERTIFICADO	ESTADO
Orden de Compra N° 03251 - Materiales para Útiles de oficina	Adquisición de útiles por convenio marco para de 2790 kit pedagógicos de respuesta	40,524.00	Para giro de orden
Orden de Compra N° 03311 - Materiales para Dotación de Kit de respuesta	Adquisición de materiales educativos por convenio marco para de 2790 kit pedagógicos de respuesta	346,448.00	Emisión de disponibilidad presupuestal

Fuente: Ministerio de Educación

2.5.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

De acuerdo a la Ley N° 30191 "Ley que establece Medidas para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la respuesta ante situaciones de desastre", de acuerdo al Artículo 3, inciso d1) se asignó S/. 330 024 466,00 nuevos soles, para la Actividad de "Mejoramiento de Establecimientos Educativos Públicos", de los cuales se efectuó las transferencias de partidas por el monto de S/. 319 021 337,00 nuevos soles, a Gobiernos Regionales y Locales para el financiamiento de 372 PIP mediante los Decretos Supremos: D.S N° 177-2014-EF y D.S N° 178-2014-EF, de fecha 28 de junio de 2014.

Con relación a los S/. 11 003 129,00 nuevos soles restantes fueron utilizados como parte de la transferencia financiera para el Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares.



Con respecto al Artículo 3, inciso d2) la asignación de los S/. 46 000 000,00 nuevos soles, se emitió el proyecto de Decreto Supremo dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas(MEF), para autorización de transferencia de partidas a favor del MIDIS con Oficio N° 1368-2014-MINEDU/SG, la misma que se encuentra en evaluación de la DGPP - MEF desde el 23 de julio.

Cuadro N° 16: Ejecución de Proyectos - Pliego 010 Ministerio de Educación

PROYECTOS/ACTIVIDAD	MONTO REFERENCIAL SEGÚN LEY N° 30191 (S/.)	TOTAL EJECUTADO S/.	EJECUCIÓN				SALDO S/.
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
Proyectos "Mejoramiento de Establecimientos Educativos Públicos"	330,024,466	0	0	0	0	0	330,024,466
Proyectos "Infraestructura en Establecimientos Educativos Públicos como soporte en la atención de situaciones de emergencias por desastres"	46,000,000	0	0	0	0	0	46,000,000
TOTAL	376,024,466	0	0	0	0	0	376,024,466

Fuente: Ministerio de Educación

2.6. PLIEGO: 011 MINISTERIO DE SALUD

2.6.1. Acciones en materia presupuestal

A través de la Ley N° 30191, se destina recursos en materia de salud, para la ejecución de proyectos de inversión de mejoramiento de hospitales y establecimientos de salud, a nivel nacional, para la reposición y adquisición de hospitales de campaña, para la adquisición de grupos electrógenos, equipos de radiocomunicación y ambulancias, a cargo del Ministerio de Salud, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 144 258 540,00 (Ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Ministerial N° 0361-2014/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de dos (02) actividades del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", una (01) actividad del Programa Presupuestal "0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas" a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Administración Central y la ejecución de cincuenta y seis (56) Proyectos de Inversión a cargo de doce (12) Unidades Ejecutoras del Sector Salud, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 17 : Productos y Proyectos – Pliego 011. Ministerio de Salud

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	117,800,000
Proyectos de Inversión	26,458,540
Total	144,258,540

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B



Con Decreto Supremo N° 213-2014-EF, se aprueba el cambio de destino de los recursos autorizados por el literal e) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 30191, a favor del Pliego 011: Ministerio de Salud, hasta por la suma S/. 3 056 390,00 (Tres millones cincuenta y seis mil trescientos noventa y 00/100 nuevos soles), a fin de que sean destinados a doce (12) proyectos de inversión pública de prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, cuya ejecución estará a cargo de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central y la Unidad Ejecutora 043: Red San Juan de Lurigancho, del referido pliego.

Cuadro N° 18 : Cambio de destino - Pliego 011. Ministerio de Salud

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTOS DE INVERSIÓN	ORIGEN		DESTINO		PRESUPUESTO ACTUAL	
			CANT	LEY N° 30191	CANT	D.S. N° 213-2014-EF	CANT	SI.
011 MINISTERIO DE SALUD	001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSa	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA - REGION TACNA	01	7,000,000			01	3,943,610
011 MINISTERIO DE SALUD	043: RED SAN JUAN DE LURIGANCHO	01 PROYECTO DE INVERSIÓN			01	1,052,242	01	1,052,242
011 MINISTERIO DE SALUD	001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSa	11 PROYECTOS DE INVERSIÓN			11	2,004,148	11	2,004,148
TOTAL			01	7,000,000	12	3,056,390	13	7,000,000

Fuente: Decreto Supremo N° 213-2014-EF

2.6.2. Ejecución de Actividades

EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES

Se tiene previsto, priorizando los equipos contenidos en el Plan de Re-equipamiento de los hospitales de Lima, procurar la adquisición por reposición de ambulancias y otros equipos de áreas críticas (coches de paro, ecógrafos, monitores vitales, ventiladores mecánicos, desfibriladores, entre otros) por un monto de S/. 23 millones de soles.

- La Entidad inició el proceso de convocatoria el **07 AGO** (10 procesos convocados - 4 Licitaciones Públicas y 6 Menores Cuantías), la firma de contrato para **OCT.2014**.
- La entrega se encuentra prevista entre **DIC.2014** a **MAY.2015** (ambulancias).

Se encuentran convocados los siguientes procesos de selección, según el siguiente detalle:

PPR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO NUEVOS SOLES	N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO
104	ADQUISICIÓN DE MONITORES POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	7,518,704.00	LP N° 016-2014-MINSa	12.09.2014
104	ADQUISICIÓN DE INCUBADORAS DE TRANSPORTE POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	103,350.00	ADS N° 026-2014-MINSa	26.08.2014



PPR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO NUEVOS SOLES	Nº DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE BUENA PRO
104	ADQUISICIÓN DE COCHES DE PARO POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	1,200,140.00	LP N° 015-2014-MINSA	12.09.2014
104	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECÁNICOS POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	9,552,360.00	LP N° 014-2014-MINSA	12.09.2014
104	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES NEONATAL PEDIÁTRICO ALTA FRECUENCIA POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	373,350.00	ADP N° 013-2014-MINSA	29.08.2014
104	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	395,504.00	ADP N° 014-2014-MINSA	08.09.2014
104	ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFOS POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	159,800.00	ADS N° 027-2014-MINSA	05.09.2014
104	ADQUISICIÓN DE OXÍMETROS POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	380,275.00	ADP N° 015-2014-MINSA	04.09.2014
104	ADQUISICIÓN DE ASPIRADORES DE SECRECIÓN POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	19,800.00	AMC N° 104-2014	18.08.2014
104	ADQUISICIÓN DE CAMAS CAMILLAS POR REPOSICIÓN EN HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD,	561,470.00	LP N° 017-2014-MINSA	15.09.2014
		20,264,753.00		

- **Ambulancias tipo II y III**

El estudio de posibilidades concluido por un valor estimado de S/. 3190 078,45 nuevos soles, a la fecha para certificación presupuestal para el 2014, por S/ 957 023,54 nuevos soles, y previsión presupuestal 2015 por S/ 2 233054,92 nuevos soles, por lo que se necesitará la previsión otorgada por OGPP para realizar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

Se encuentra en DGIEM para su respectiva validación de estudio de posibilidades que ofrece el mercado

- **Vehículos camionetas**

Valor estimado de S/. 210 000,00 nuevos soles a ser ejecutados en el año 2014.

Mediante Nota Informativa N° 2643-2014-OL-OGA de fecha 11.08.2014 se remitió a DGIEM para su respectiva validación del estudio de mercado

BIENES CONVOCADOS Y DECLARADO DESIERTO EN PRIMERA CONVOCATORIA:

- **Adquisición de 09 ambulancias fluviales**

Convocado mediante la Licitación Pública N°10-2014-MINSA, por un valor referencial S/. 2 055666,87 nuevos soles, declarado desierto en primera convocatoria, de acuerdo a las indagaciones de mercado, la causal del desierto es por estar el valor referencial debajo del precio de mercado.



- El **18. AGO**, se dará inicio a un nuevo proceso de convocatoria.
- Plazo de entrega: 120 días **DIC.2014**.
- La adquisición de otras 11 ambulancias, por S/. 2.7 millones. En proceso de actos previos para su convocatoria en **AGO.2014**.

HOSPITALES DE CAMPAÑA

- Se prevé adquirir 3 Hospitales de Campaña por Reposición
- La entidad inició el proceso de convocatoria el **31 Julio (Licitación Publica N° 013-2014/MINSA por S/. 73 millones** para la adquisición de 03 hospitales de campaña: 02 hospitales tipo I (containers) de S/. 26 millones, y 01 tipo II (de carpa) de S/. 21 millones), cuya buena pro está programada para el **09.SEP**, la firma de contrato para **OCT.2014**.
- Plazo de entrega: 210 días. **MAY.2015**.
- Certificación presupuestal a la fecha **S/. 21.9 millones** (30% de adelanto directo)
- Adicionalmente se prevé comprar otros 3 Hospitales de Campaña Nuevos. Se ha iniciado la formulación de los PIP para los Hospitales de campaña de Lima, esperando tenerlos aprobados y viables el **AGO.2014**.

Se realizó la convocatoria del siguiente proceso de selección:

PPR	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO EN NUEVOS SOLES	N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	EJECUCION 2014	EJECUCION 2015
068	ADQUISICION DE HOSPITALES DE CAMPANA POR REPOSICION PARA EL MINISTERIO DE SALUD	73,000,000.00	LP N° 013-2014-MINSA	09.09.2014	21,900,000.00	51,100,000.00

REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE AREAS CRITICAS DE HOSPITALES

El 15-08-2014, se convocará los procesos para la adquisición de equipos electromecánicos (calderos, radiocomunicaciones y grupos electrógenos), por un monto de S/. 4.8 millones, luego que DGIEM valide el estudio de mercado.

Mediante Nota Informativa N° 2651-2014-OL-OGA/MINSA de fecha 08.08.2014 se remitió a DGIEM para validación los siguientes bienes:

- Calderos de 50 BHP, 150 BHP y 200 BHP, por un valor estimado de S/. 2200000,00 nuevos soles.
- Grupos electrógenos de 200KW, 256KW, 400KW y 800KW, por un valor estimado de S/. 2 550000,00 nuevos soles.
- Sistema de radio comunicación, por un valor estimado de S/. 36 000,00 nuevos soles.

Es importante indicar que para la adquisición de estos bienes es necesario contar con una certificación presupuestal 2014 de S/ 1 435 800,00 nuevos soles y una previsión presupuestal de S/. 3 350 200.00 nuevos soles con la previsión presupuestal para el 2015.



2.6.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

Proyecto de Inversión Pública Hospital de Tacna

- El Gobierno Regional Tacna no logró la viabilidad del estudio de factibilidad en el plazo establecido, por lo que no fue posible realizar la transferencia presupuestal respectiva.
- El Ministerio de Salud, a través del PARSALUD se hará cargo de la elaboración del Expediente Técnico por **S/.2.9** millones en convenio con el Gobierno Regional de Tacna una vez se logró la Viabilidad del estudio, programado para finales de agosto.
- Con R.S N° 314-2014/MINSA, se ha transferido la suma de S/. 3.94 millones al PARSALUD, para la elaboración de dicho expediente técnico.

Proyectos de Inversión Pública del MINSA

Se tiene 56 PIP en el Pliego MINSa, para 12 UE, por S/.16 millones de soles aproximadamente; presupuesto para culminar adquisición de equipos de PIP y cierre de los mismos, certificación a la fecha S/. 14.30 millones.

2.7. PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

2.7.1. Acciones en materia presupuestal

La ley destina recursos en materia de agricultura para la ejecución de proyectos de inversión de defensa ribereña, para el tratamiento de cuencas altas para reducción de riesgos, para el mantenimiento y consolidación de cauces, drenajes, entre otros, para la adquisición de insumos para la actividad agrícola y pecuaria ante emergencias, asistencia para el resguardo de ovinos y camélidos ante bajas temperaturas y para la ejecución de proyectos de inversión de mejoramiento de canales de irrigación en prevención de desastres, a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 186 980 001,00 (Ciento ochenta y seis millones novecientos ochenta mil uno y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Ministerial N°0281-2014-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de cinco (05) actividades del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", a cargo de cuatro (04) Unidades Ejecutoras y la ejecución de ciento veintinueve (129) Proyectos de Inversión a cargo de cinco (05) Unidades Ejecutoras del Sector Agricultura, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 19 : Productos y Proyectos - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	68,961,704
Proyectos de Inversión	118,018,297
Total	186,980,001

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

Con Decreto Supremo N° 201-2014-EF, se aprueba el cambio de destino de los recursos autorizados por el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 30191, a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; hasta por la suma de S/. 18 128 830,00 (Dieciocho millones ciento veintiocho mil ochocientos treinta y



00/100 nuevos soles), a fin de que sean destinados a ocho (08) proyectos de inversión pública de prevención, cuya ejecución estará a cargo de las Unidades Ejecutoras 006: Programa Sub Sectorial de Irrigación - PSI y 014: Binacional Puyango Tumbes del referido pliego.

Cuadro N° 20: Cambio de Destino - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTOS DE INVERSION	ORIGEN		DESTINO		PRESUPUESTO ACTUAL	
			CANT	LEY N° 30191	CANT	D.S. N° 201-2014-EF	CANT	SI.
013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	016-1329: MINAG - SIERRA CENTRO SUR	ANEXO 1-B	-	26,354,255			-	8,225,425
013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	ANEXO CAMBIO DE DESTINO D.S N° 201-2014-EF			04	18,128,830	04	18,128,830
013. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	014-1327: MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	ANEXO CAMBIO DE DESTINO D.S N° 201-2014-EF			04		04	
TOTAL				26,354,255	08	18,128.830	-	26,354,255

Fuente: Decreto Supremo N° 201-2014-EF

2.7.2. Ejecución de Actividades

Actividades en el marco del Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, por la suma de S/. 68,961,704, Las Unidades Ejecutoras AGRORURAL, PSI, PEJEZA y PUYANGO TUMBES, se encuentran ejecutando las siguientes actividades: Tratamiento de cuencas altas, adquisición de insumos para la actividad agrícola y pecuaria ante emergencias, asistencia para el resguardo de ovinos y camélidos ante bajas temperaturas y el mantenimiento y consolidación de cauces

Asimismo, se detalla en el Cuadro N° 21, cuya ejecución financiera acumulada es del S/. 19,529,955 del monto total asignado según Ley N° 30191, monto que corresponde al pago por insumos para la actividad agrícola, pecuaria entre otros.

Cuadro N° 21: Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

UE-ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO SI.	EJECUCIÓN				SALDO SI.
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	29,638,291	24,348,501				24,348,501	5,289,790
5004259 TRATAMIENTO DE CUENCAS ALTAS	5,928,948	-					5,928,948



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

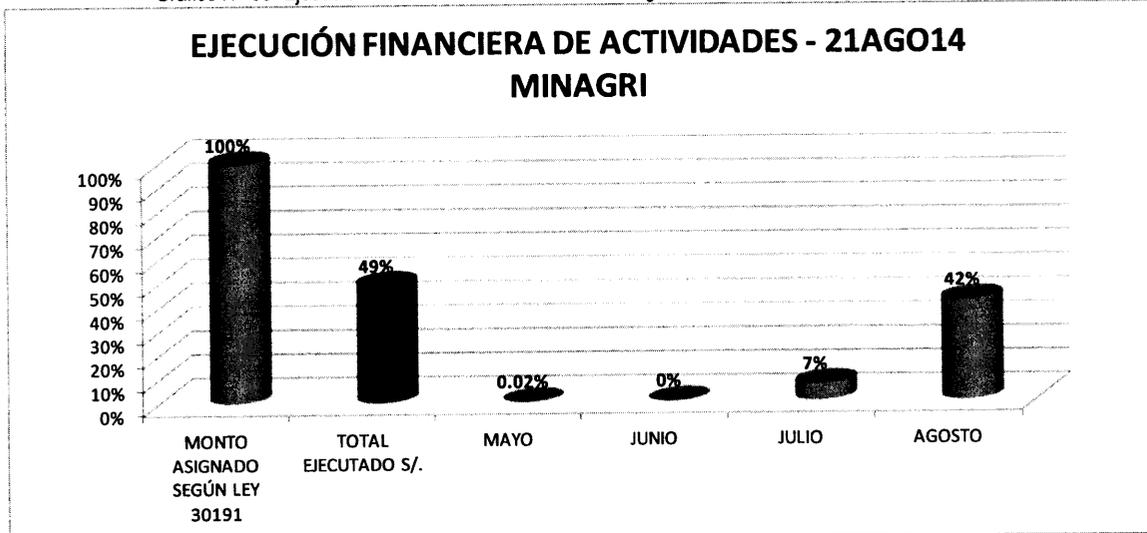
UE-ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	EJECUCIÓN				SALDO SI.
5004267 ASISTENCIA PARA EL RESGUARDO DE OVINOS Y CAMELIDOS ANTE BAJAS TEMPERATURAS	4,250,832	-					4,250,832
5004263 ASISTENCIA CON INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA	10,724,368	-					10,724,368
5004264 ASISTENCIA CON INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD PECUARIA	8,734,143	-					8,734,143
006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	25,094,469	9,144,914	-	-	4,572,457	4,572,457	15,949,555
5004262 MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	25,094,469	9,144,914			4,572,457	4,572,457	15,949,555
014 BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	6,992,097	-	-	-	-	-	6,992,097
5004262 MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	6,992,097	-					6,992,097
015 JEQUETEPEQUE - ZAÑA	7,236,847	396,215	16,449	148,006	231,760	-	6,840,632
5004262 MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	7,236,847	396,215	16,449	148,006	231,760		6,840,632
TOTAL SI.	68,961,704	33,889,630	16,449	148,006	4,804,217	28,920,958	-

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

El Gráfico N° 08 muestra que la ejecución financiera del 49%, correspondiente al pago por insumos para la actividad agrícola, pecuaria entre otros.



Gráfico N° 08 Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

Asimismo, para ejecutar las actividades las Unidades ejecutoras efectuaron las modificaciones al Plan de Adquisiciones y Contrataciones - PAC, mediante los siguientes dispositivos:

PLIEGO / UE / ACTIVIDADES	DISPOSITIVOS QUE MODIFICAN EL PAC
U.E. 006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIÓN - PSI	
5004262: MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	RD N° 461-2014 - PSI RD N° 493-2014 -PSI
U.E. 014 BINACIONAL PUYANGO TUMBES	
5004262: MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	RD N° 134/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, RD N° 136/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, RADM N° 009/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, RD N° 137/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, RADM N° 010/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, RD N° 147/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, RD N° 143/2014-MINAGRI-PEBPT-DE RD N° 148/2014-MINAGRI-PEBPT-DE
U.E. 015 JEQUETEPE - ZAÑA	
5004262: MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8101, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8102, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8103, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8104, R.D.N° 014-PEJEZA-8105, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8106, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8107, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8108, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8109, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8110, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8111, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8112, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8113, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8114, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8115, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8116, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8117, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8118, R.D.N° 083-2014-PEJEZA-8119.



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

Entre las citadas intervenciones, la actividad "Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas" es la que se relaciona directamente a enfrentar los impactos negativos de El Niño, el cual se manifiesta a través de inundaciones, huaycos y desbordes; en ese sentido el MINAGRI a través de sus Unidades Ejecutoras: Programa Subsectorial de Irrigaciones, Puyango Tumbes y JequetepequeZaña viene realizando la descolmatación en los ríos del norte del país: Tumbes, Jequetepeque, Chicama, Viru y Santa entre otros.

2.7.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión, se viene ejecutando en su mayoría orientados a la defensa ribereña en las zonas de mayor impacto por eventos extremos como el Niño, en la costa del país. La ejecución de las intervenciones esta cargo las Unidades Ejecutoras: AGRORURAL, Programa Subsectorial de Irrigación-PSI, Puyango Tumbes, JequetepequeZaña, San Ignacio de Bagua y Sierra Centro Sur. Por la suma de S/ 118, 018,295.00, como se detalla en el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	N° PROYECTOS	PRESUPUESTO S/.
TOTAL	129	118,018,295
006: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	10	26,373,675
011:PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	106	58,990,166
016: SIERRA CENTRO SUR	10	26,354,255
015:JEQUETEPEQUE ZAÑA	2	1,297,046
019: JAEN SAN IGNACIO DE BAGUA	1	5,003,153

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

La ejecución presupuestal, que se detalla en el Cuadro N° 22, cuya ejecución financiera acumulada es del S/ 148,363,947 del monto total asignado según Ley N° 30191.

Cuadro N° 22: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

UE-PROYECTOS	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO (S/.)	EJECUCIÓN				SALDO (S/.)
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	58,990,166	41,614,136	-	39,273,566	2,340,570	-	17,376,030
006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION – PSI	59,342,637	4,223,579	-	1,908,187	2,315,392	-	55,119,058
016 SIERRA CENTRO SUR	8,225,426	4,420,419	-	-	-	4,420,419	3,805,007
015 JEQUETEPEQUE – ZAÑA	1,297,046	5,000	-	-	5,000	-	1,292,046
014 BINACIONAL PUYANGO – TUMBES	10,254,336	-	-	-	-	-	10,254,336

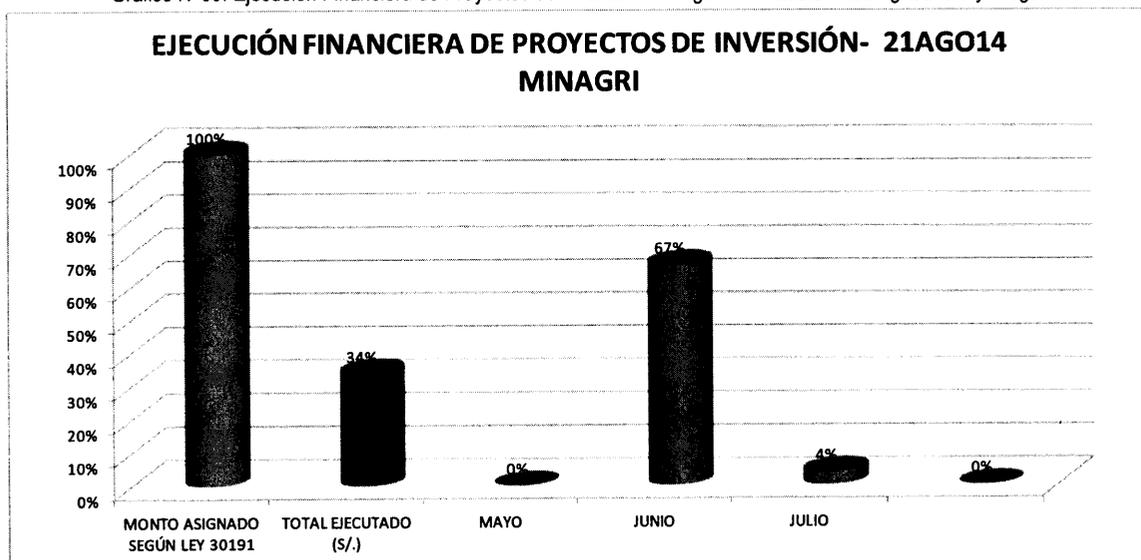


019 JAEN SAN IGNACIO DE BAGUA	10,254,336	23,906	-	-	-	23,906	10,230,430
TOTAL S/.	148,363,947	50,287,040		41,181,753	4,660,962	4,444,325	98,076,907

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

El Gráfico N° 09 muestra que la ejecución financiera del 34%, correspondiente a los proyectos de inversión, ha sido registrado en los meses de junio y julio.

Gráfico N°09: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

2.8. PLIEGO 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

2.8.1. Acciones en materia presupuestal

La ley destina recursos para el control de las fajas marginales de los ríos, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 2 445 000,00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Jefatural N° 0163-2014-ANA, la Autoridad Nacional del Agua aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" a cargo de la Unidad Ejecutora: 164 Autoridad Nacional del Agua, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 23: Productos y Proyectos -Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	2,445,000
Proyectos de Inversión	-
Total	2,445,000

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B



2.8.2. Ejecución de Actividades

La Autoridad Nacional del Agua, pliego adscrito al MINAGRI, viene realizando acciones para la delimitación de la faja marginal de los ríos. Asimismo, se detalla en el Cuadro N° 24, cuya ejecución financiera acumulada es del S/. 9000 del monto total asignado según Ley N° 30191, monto que corresponde al pago del consultor para la elaboración del expediente para el servicio de monumentación correspondiente de la Administración Local del Agua Moche-Chao-Viru con fecha de terminación 18 de julio del 2014.

Cuadro N° 24: Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua

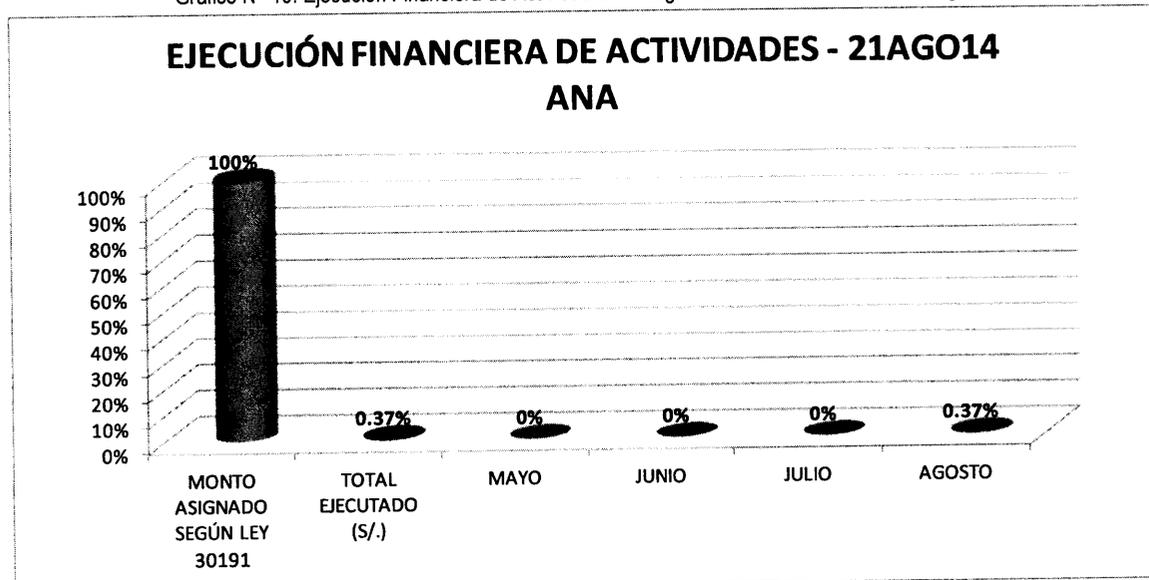
ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO (S/.)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SALDO (S/.)
5003317 MONUMENTACION Y CONTROL DE LA FAJA MARGINAL	2,445,000	9,000				9,000	2,436,000

Fuente: Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua

Asimismo, se informa que el 05 de agosto del 2014 se otorgó certificación por la suma de S/820,400, para la ejecución de 1385 hitos.

El Gráfico N° 10 muestra que la ejecución financiera del 49%, correspondiente al pago del consultor para la elaboración del expediente para el servicio de monumentación, ha sido registrado en el mes de agosto.

Gráfico N° 10: Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua



Fuente: Pliego 164. Autoridad Nacional del Agua



2.8.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

La Autoridad Nacional del Agua no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión en el marco de la Ley N° 30191.

2.9. PLIEGO 026: MINISTERIO DE DEFENSA

2.9.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para la adquisición de bases modulares y de buque de aprovisionamiento logístico para la respuesta ante situaciones de desastre, a cargo del Ministerio de Defensa, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 303 022 272,00 (Trescientos tres millones veintidós mil doscientos setenta y dos y 00/100 nuevos soles).

Mediante Resolución Ministerial N° 357-2014-DE/SG de fecha 14 de mayo del 2014, el Ministerio de Defensa aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad de la Categoría Presupuestal "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos" y la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora: 004 Marina de Guerra del Perú, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 25: Productos y Proyectos - Pliego 026. Ministerio de Defensa

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	21,000,000
Proyectos de Inversión	282,022,272
Total	303,022,272

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

Con Decreto Supremo N° 208-2014-EF, se aprueba el cambio de destino de los recursos autorizados por el literal g.4) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 30191, a favor del Pliego 026: Ministerio de Defensa, hasta por la suma de S/. 66 000 000,00 (Sesenta y seis millones y 00/100 nuevos soles), a fin de que sea destinada a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de investigación oceanográfica de la Marina de Guerra del Perú en el dominio marítimo y la Antártida", cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.

Cuadro N° 26: Cambio de destino - Pliego 011. Ministerio de Defensa

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTOS DE INVERSION	ORIGEN		DESTINO		PRESUPUESTO ACTUAL	
			CANT	LEY N° 30191	CANT	D.S. N° 208-2014-EF	CANT	S/.
026. MINISTERIO DE DEFENSA	004-471: MARINA DE GUERRA DEL PERU	CREACIÓN DEL SERVICIO DE REAPROVISIONAMIENTO LOGÍSTICO EN ALTAMAR PARA LAS UNIDADES NAVALES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	01	282,022,272			01	216'022,272
026.	004-471:	MEJORAMIENTO DE			01	66,000,000	01	66,000,000



MINISTERIO DE DEFENSA	MARINA DE GUERRA DEL PERU	LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ EN EL DOMINIO MARÍTIMO Y LA ANTÁRTIDA (D. S. N° 208-2014-EF FE DE ERRATAS)						
TOTAL			01	282,022,272	01	66,000,000	02	282,022,272

Fuente: Decreto Supremo N° 208-2014-EF

2.9.2. Ejecución de Actividades

La Marina de Guerra del Perú desarrolló El Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DE BASES MODULARES PARA SOPORTE LOGÍSTICO DEL PERSONAL NAVAL EN ZONAS DE EMERGENCIA DEL LITORAL", SNIP 298630, fue aprobado y declarado viable por un monto de S/. 21'000,000 Nuevos Soles.

Con fecha 7 de julio 2014, SIMA PERÚ suscribió con la Marina de Guerra el convenio SP-2014-039, para la fabricación e implementación de Bases Modulares Móviles de despliegue rápido para respuesta ante desastres en áreas de responsabilidad de la MGP.

Asimismo, se detalla en el Cuadro N° 27, cuya ejecución financiera acumulada es del S/. 12,600,000 del monto total asignado según Ley N° 30191, monto que corresponde a la fabricación e implementación de Bases Modulares Móviles de despliegue rápido.

Cuadro N° 27 : Ejecución de Actividades – Pliego 011. Ministerio de Defensa

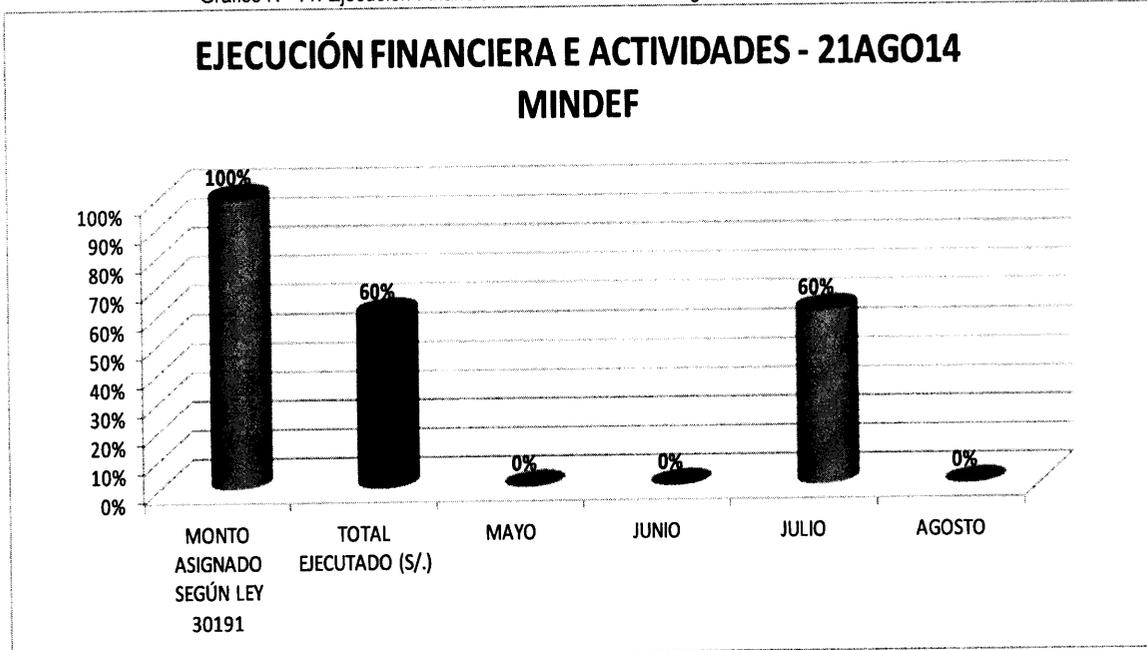
ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO (S/.)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SALDO (S/.)
BASES MODULARES	21,000,000	12,600,000			12,600,000		8,400,000

Fuente: Marina de Guerra del Perú

El Gráfico N° 11 muestra que la ejecución financiera del 60%, correspondiente a la fabricación e implementación de Bases Modulares Móviles de despliegue rápido.



Gráfico N° 11: Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 011. Ministerio de Defensa



Fuente: Marina de Guerra del Perú

Es preciso señalar que los devengados correspondientes al compromiso efectuado se irán ejecutando en forma progresiva en función a los avances de trabajos informados por el SIMA.

2.9.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

La Marina de Guerra del Perú, desarrolló el PIP "CREACIÓN DEL SERVICIO DE REAPROVISIONAMIENTO LOGÍSTICO EN ALTAMAR PARA LAS UNIDADES NAVALES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ" SNIP 256576, aprobado y declarado Viable con oficio N° 028-2014-MINDEF/VRD/DGPP/D/02 de fecha 03 febrero del 2014, por un monto de S/. 282'022,272.

De conformidad con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-2014-DE de fecha 15 abril 2014, se autoriza al Ministerio de Defensa a emitir los actos necesarios para la formalización de la contratación de la unidad antes referida, el mismo que se llevará a cabo bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno.

El 16 de junio 2014, se suscribe el contrato internacional N°025-2014 (MINDEF) por la suma de 52 millones de euros, con el Ministerio de Defensa del Reino de los Países Bajos, a través del Defense Material Organisation (DMO).

Con RS. 265-2014 fecha 12 de julio y RS. 355-2014 fecha 26 de julio, respectivamente, se dispone el viaje a Holanda del personal naval perteneciente a la primera dotación del Buque para el proceso de capacitación, entrenamiento y transferencia efectiva. La Unidad será entregada al gobierno peruano en el puerto de DEN HELDER-HOLANDA, en el mes de diciembre del presente año.



La ejecución presupuestal, que se detalla en el Cuadro N° 28, cuya ejecución financiera acumulada es de S/. 210,600,000 del monto total asignado según Ley N° 30191, monto que corresponde al pago establecido según lo establecido en el contrato.

Cuadro N° 28: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – Pliego 011. Ministerio de Defensa

PROYECTOS	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO (S/.)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SALDO (S/.)
CREACIÓN DEL SERVICIO DE REAPROVISIONAMIENTO LOGÍSTICO EN ALTAMAR PARA LAS UNIDADES NAVALES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	216,022,272	210,600,000			210,600,000		5,422,272
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ EN EL DOMINIO MARÍTIMO Y LA ANTÁRTIDA	66,000,000	-					66,000,000
TOTAL S/.	282,022,272	210,600,000	-	-	210,600,000	-	71,422,272

Fuente: Marina de Guerra del Perú

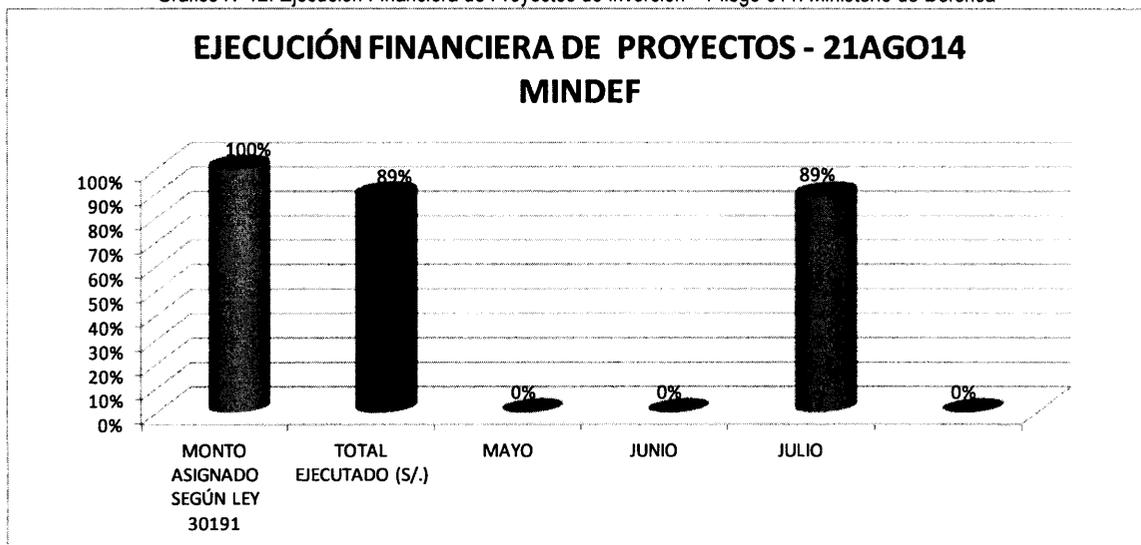
Asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley 30191, se gestionó el cambio de destino del saldo indicado en el cuadro anterior, equivalente a S/. 66 millones de nuevos soles, en favor del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ EN EL DOMINIO MARÍTIMO Y LA ANTÁRTIDA" SNIP 269457, proyecto que tiene la misma finalidad para el cual se asignaron los recursos inicialmente. El cambio de destino de los recursos antes referidos fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 208-2014-EF del 22 de julio 2014. El presente proyecto fue aprobado y declarado viable por un monto de S/. 350'000,000 Nuevos Soles.

Es preciso señalar, que este proyecto de inversión pública, se financia con Endeudamiento interno (ROOC) por S/. 241'777,224 y Recursos Ordinarios por S/. 66'000,000. El proceso correspondiente para la adquisición se realizará mediante compra internacional.

El Gráfico N° 12 muestra que la ejecución financiera del 97%, correspondiente al PIP "CREACIÓN DEL SERVICIO DE REAPROVISIONAMIENTO LOGÍSTICO EN ALTAMAR PARA LAS UNIDADES NAVALES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ", ha sido registrado en el mes de julio.



Gráfico N°12: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – Pliego 011. Ministerio de Defensa



Fuente: Marina de Guerra del Perú

2.10. PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2.10.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para la ejecución de proyectos de inversión relacionados a la construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables, y para la instalación de puente carrozable, y gastos para la adquisición de puentes modulares con el objeto de atender las emergencias referidas al colapso de estructuras de puentes, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para lo cual se destinan recursos hasta por la suma de S/. 389 382 060,00 (Trescientos ochenta y nueve millones trescientos ochenta y dos mil sesenta y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Ministerial N° 253-2014 MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de dos (02) actividades del Programa Presupuestal: "0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre" a cargo de la Unidad Ejecutora: 010 Provias Descentralizado, y la ejecución de treinta y tres (33) Proyectos de Inversión a cargo de las Unidades Ejecutoras: 010 Provias Descentralizado y 007 Provias Nacional según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 29: Productos y Proyectos - Pliego 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S./)
Productos/Actividades	100,000,000
Proyectos de Inversión	289,382,060
Total	389,382,060

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

Precisando que de los treinta y tres (33) Proyectos de Inversión, en el marco del Artículo 11 de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se tramitó ante el Ministerio de



Economía y Fianzas, la emisión de los Decretos Supremos que autoricen la transferencia de partidas en favor de los gobiernos locales y/o regionales para la ejecución de treinta (30) Proyectos de Inversión; por un monto total de ciento sesenta millones doscientos diecisiete mil ciento ochenta y cinco nuevos soles (S/. 160'217,185) habiéndose autorizado a través de los Decretos Supremos 135-2014-EF, 159-2014-EF, 170-2014-EF y 176-2014-EF la transferencia de partidas de veinticinco (25) Proyectos de Inversión por un monto de ciento cuarenta y ocho millones setecientos veintinueve mil trescientos cinco nuevos soles (S/. 148'729,305), habiendo observado el MEF la transferencia de cinco (5) proyectos, por presentar problemas de cumplimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, en tal sentido quedó supeditada a que levanten las observaciones la transferencia de partidas para estos proyectos, por un monto de once millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta nuevos soles (S/. 11'487,880); los cuales podrán ser transferidos hasta el 01 de setiembre, en el marco del D.U. 002-2014; de superar las observaciones efectuadas por el MEF; en tal sentido una vez efectuadas las transferencias de partidas quedaría del siguiente modo:

Cuadro N° 30: Productos y Proyectos - Pliego 036. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	100,000,000
Proyectos de Inversión en el Ppto del MTC	140,652,755
Proyectos de Inversión Transferidos a Gob. Locales y Regionales	148,729,305
Total	389,382,060

Asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado, tuvo previsto ejecutar las obras de mejoramiento y construcción de la carretera Santa Clara; sin embargo, el gobierno local en el marco del D.U. 002-2014, solicitó la ejecución del proyecto; razón por la cual se viene gestionando la emisión de un Decreto Supremo que autorice la Transferencia de Partidas por el monto de veintiséis millones setecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro nuevos soles (S/. 26'798, 594), teniendo previsto se haga efectiva en el mes de setiembre de 2014.

2.10.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado, ha previsto la ejecución de dos (02) actividades: Mantenimiento de Puentes en Caminos Departamentales y Mantenimiento de Puentes en Caminos Vecinales; para lo cual ha previsto la adquisición de 180 puentes modulares para atender las emergencias referidas al colapso de estructuras ubicadas en las redes departamentales y vecinales, orientando cien millones de nuevos soles (S/. 100'000,000) de los recursos asignados por la Ley 30191.

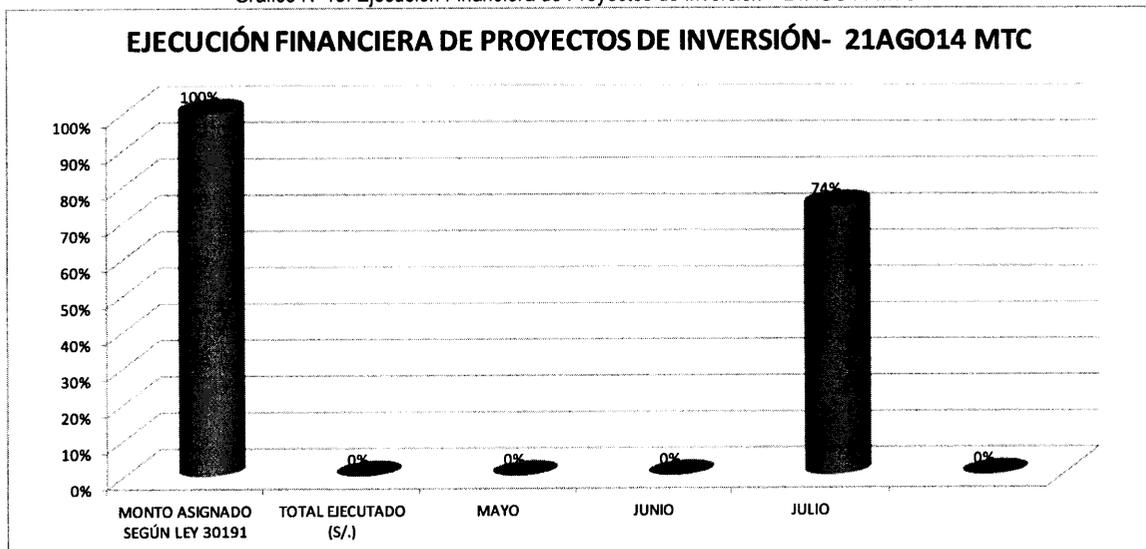


Cuadro N° 31: Ejecución Financiera de Actividades – Pliego 010 PROVIAS DESCENTRALIZADO

UE-ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO S/.	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SALDO S/.
010 PROVIAS DESCENTRALIZADO (180 puentes modulares)	100,000,000	-					100,000,000
5003241: MANTENIMIENTO DE PUENTES (CAMINO DEPARTAMENTAL)	20,000,000.00	-					20,000,000
5003241: MANTENIMIENTO DE PUENTES (CAMINO VECINAL)	80,000,000.00	-					80,000,000
% AVANCE	100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%

En este marco, el 13.08.14 convocó la Licitación Pública N° 08 -2014-MTC/21; para la adquisición de 180 puentes modulares; teniendo previsto efectuar el desembolso de los recursos entre los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Gráfico N°13: Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – 21AGO14 MTC



2.10.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a la Ley 30191, tiene asignado en su presupuesto institucional, recursos para la ejecución de tres (03) Proyectos : Concesiones Viales (2020620), Construcción de la carretera Bellavista – Mazan – Salvador – El Estrecho (2192666) y Mejoramiento y construcción de la carretera Santa Clara, distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto (2144858), los cuales están a cargo del Ministerio; asimismo, como parte del presupuesto institucional están asignados recursos para la ejecución de cinco (05) Proyectos cuyas Unidades ejecutoras son los Gobiernos Locales y/o Regionales; los cuales deberán levantar las observaciones efectuadas por el MEF a efectos de poder tramitar los Decretos Supremos que autoricen las transferencias de partidas en el marco del D.U. 002-2014.



La ejecución presupuestal, que se detalla en el Cuadro N° 32, cuya ejecución financiera acumulada es del S/. 487, 970, 400 del monto total asignado según Ley N° 30191.

Cuadro N° 32 Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión – Pliego Ministerio de Transporte

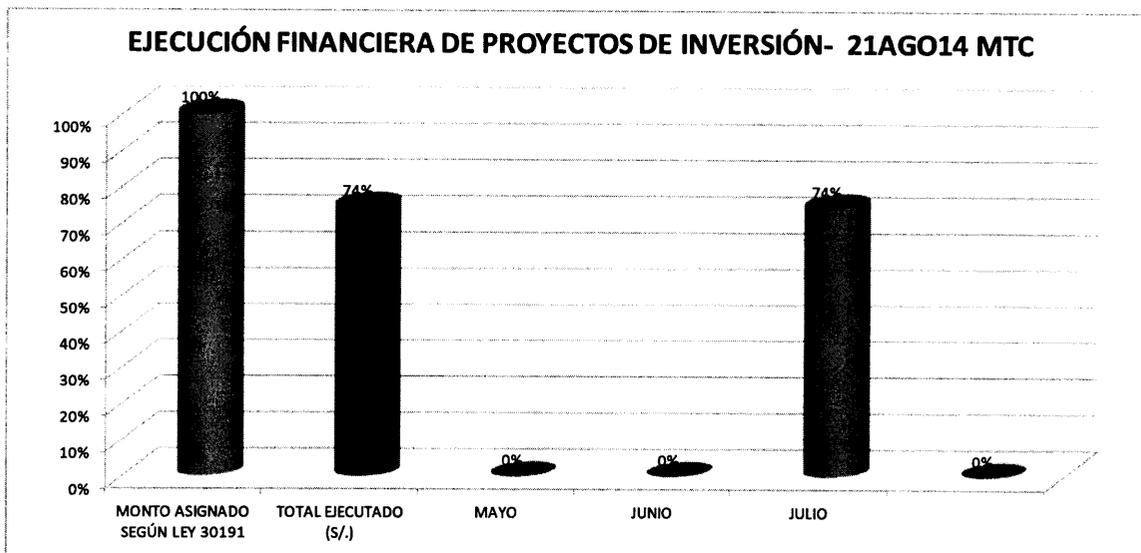
UE-PROYECTOS	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO (S/.)	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SALDO (S/.)
010 PROVIAS DESCENTRALIZADO	76,933,937	0	0	0	0	76,933,937
Carretera Bellavista - Mazán - Estrecho	50,135,343	0				50,135,343
Obra a ser transferida al Gobierno Local-Carretera Santa Clara	26,798,594	0				26,798,594
010 PROVIAS NACIONAL	52,230,939	15,792,000	0	15,792,000	0	52,230,939
Eje Multimodal Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Intefracción de la infraestructura Regional Sud Americana - IIRSA"	15,792,000	15,792,000		15,792,000		15,792,000
Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil	36,438,939	0				36,438,939
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MTC EFECTUADA A GOBIERNOS LOCALES Y/O REGIONALES	160,217,185	148,729,305	0	148,729,305	0	160,217,185
Proyectos Transferidos a Gobiernos Locales y/o Regionales (Anexo 01)	148,729,305	148,729,305		148,729,305		148,729,305
Proyectos pendientes de ser Transferidos a Gobiernos Locales y/o Regionales (Anexo 02)	11,487,880	0				11,487,880
GOBIERNOS LOCALES Y/O REGIONALES (TRANSPORTE)	198,588,339	198,588,339	0	198,588,339	0	198,588,339
Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales (Anexo 03) (TRANSFERENCIA CONDICIONADA)	98,073,605	98,073,605		98,073,605		98,073,605
Mantenimiento Rutinario en Caminos Departamentales(Anexo 04) (TRANSFERENCIA CONDICIONADA)	100,514,734	100,514,734		100,514,734		100,514,734
TOTAL S/.	487,970,400	363,109,644	0	363,109,644	0	487,970,400

Fuente: Ministerio de Transporte

El Gráfico N° 14: Muestra que la ejecución financiera del 74%, correspondiente a los proyectos que por función fueron asignados, ha sido registrado en el mes de julio.



Grafico N° 14 – Ejecución Financiera de Proyectos de Inversión - MTC



A continuación se describe los avances en la ejecución de los proyectos a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA BELLAVISTA - MAZAN - SALVADOR - EL ESTRECHO :

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado suscribió con SIMA PERU el convenio 035-2014 -MTC/21 para la formulación de los estudios definitivos para el primer tramo los cuales deben culminarse a finales del mes de noviembre; para la formulación de los estudios se ha previsto utilizar S/. 16'711,781 Nuevos Soles de los recursos asignados por la Ley 30191; los recursos para lo formulación de estudios están programados se utilizados entre los meses de agosto y noviembre; una vez culminados y aprobados los estudios definitivos de este primer tramo, que considera la construcción del puente sobre el rio Nanay y sus accesos, se ha previsto suscribir un nuevo convenio con SIMA PERU para la ejecución de las obras, para lo cual se ha previsto orientar S/. 50'135,343 Nuevos Soles de los recursos asignados por la Ley 30191; los cuales deberán ser ejecutados en el mes de diciembre del 2014.

CONCESIONES VIALES (OBRAS DE DEFENSAS RIBEREÑAS DE CARRETERAS):

Se ha previsto la ejecución de obras de defensas ribereñas en las concesiones viales; como parte del Contrato de Concesión de las obras y el mantenimiento de los tramos viales del **Eje Multimodal del Amazonas Norte** del "Plan de Acción para la integración de la Infraestructura regional sudamericana-IIRSA", suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (el Concedente) y la empresa Concesionaria IIRSA Norte (el Concesionario); para lo cual se ha previsto financiar S/. 15'792,000 con recursos provenientes de la Ley 30191; los cuales a la fecha han sido desembolsados en su totalidad.

Del mismo modo se ha previsto la ejecución de obras de defensas ribereñas San Antón en las concesiones viales -Contrato de **Concesión del tramo vial N° 4 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur**, Perú-Brasil, suscrita entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (el



Concedente) y la empresa INTERSUR CONCESIONES S.A, para lo cual se han programado recursos por S/. 36'438,938; provenientes de la Ley 30191.

El 01.07.2014, el Ministerio Suscribió el Acta de Acuerdo con el Concesionario, teniendo previsto efectuar el desembolso de los recursos asignados entre los meses de agosto y diciembre de 2014.

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTA CLARA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS – LORETO:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provias Descentralizado, tuvo previsto ejecutar las obras de mejoramiento y construcción de la carretera Santa Clara; sin embargo, el gobierno local solicitó la ejecución del proyecto; razón por la cual se viene gestionando la emisión de un Decreto Supremo que autorice la Transferencia de Partidas por el monto de S/. 26'798, 594, teniendo previsto se haga efectiva en el mes de setiembre de 2014.

En referencia a los Proyectos de Inversión, que se encuentran incorporados en el presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyas unidades ejecutoras son los gobiernos locales y regionales :

- Construcción de la carpeta Asfáltica de la red vial Ampuaccasa – Socos – Pucaloma, Distrito de Socos – Huamanga – Ayacucho (2217711),
- Creación del camino vecinal de Monopampa – Abra Alegría – Shotoj – Puente Choropampa, Provincia de Pachitea – Huanuco (2164917),
- Creación de trocha carrozable Chinche Tingo – La punta – Taquiambra – Ranracancha, La Punta – Tingo Alta , La punta – Shinca, taquiambra – Jupaycocha – Chacracocha, Taquiambra – Chonta, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión Pasco (2157466)
- Mejoramiento de camino vecinal San Isidro –Puerto San Antonio – Huallhuapampa, distrito de Tintaypuncu – Tayacaja – Huancavelica (2213281)
- Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Cosiyopuncu – Pacamarca – Pirhuabamba – San Juan de Chito, distrito de Concepción – Vilcashuamán – Ayacucho (2159443)

Se precisa que en el presente mes se tramitará la emisión de los Decretos Supremos que autoricen las transferencias de partidas en el marco del D.U. 002-2014, para aquellos proyectos que hayan superado las observaciones efectuadas por la DGIP del Ministerio de economía y Finanzas.

2.10.4. Monitoreo de Actividades en los Gobiernos Locales y Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provias Descentralizado viene desarrollando el monitoreo del Mantenimiento de caminos departamentales y vecinales

MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES:

La Ley 30191, asignó a 24 gobiernos regionales un total de S/.100'514,734 nuevos soles para la conservación de la infraestructura vial departamental, los cuales serán ejecutados bajo la modalidad de transferencias programáticas condicionadas.

A la fecha se han suscrito 22 convenios con gobiernos regionales; se encuentra en proceso de suscripción el convenio con el gobierno regional de Piura y se viene gestionando el convenio con el



gobierno regional de Ancash. La ejecución de los recursos asignados deberán efectuarla los gobiernos regionales entre los meses de agosto y diciembre.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES:

La Ley 30191, asignó a 164 gobiernos locales un total de S/. 98'073,605 nuevos soles para la conservación de la infraestructura vial vecinal, los cuales serán ejecutados bajo la modalidad de transferencias programáticas condicionadas.

A la fecha se han suscrito 152 convenios con gobiernos regionales; se encuentra en proceso de suscripción el convenio con los 12 gobiernos locales restantes; la ejecución de los recursos deberán efectuarla los gobiernos locales, entre los meses de agosto y diciembre.

Asimismo, en el marco de las transferencias condicionadas, el MTC - PROVIAS DESCENTRALIZADO, ha emitido:

- i) El Instructivo N° 003-2014-MTC/21.- Para la Gestión del mantenimiento rutinario a cargo de los GR.
- ii) Instructivo N°001-2014-MTC/21.- Seguimiento y monitoreo de la ejecución descentralizada del mantenimiento rutinario en caminos vecinales a cargo de los GL provinciales (GL-IVP), con financiamiento de RO, en el marco de la Ley N° 30191.
- iii) Instructivo N° 004-2014-MTC/21.- Instructivo financiero de transferencias programáticas condicionadas de recursos ordinarios para mantenimiento de la infraestructura vial de GL y GR con uso del extranet de Provias Descentralizado

2.11. PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

2.11.1. Acciones en materia presupuestal

La ley autoriza gastos para la ejecución de proyectos de inversión en mejoramiento de saneamiento rural para reducir su vulnerabilidad a nivel nacional, para la adquisición de módulos temporales de vivienda ante emergencias, para el mejoramiento de vivienda rural, y para financiar el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, asimismo para la adquisición, transporte, implementación, operación y/o mantenimiento de infraestructura y equipamiento de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzado de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural, emergencia sanitaria, operativas y otros supuestos de urgencia, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo que se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 725 021 900,00 (Setecientos veinticinco millones veintiún mil novecientos y 00/100 nuevos soles).

Mediante la Resolución Ministerial N° 149-2014-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0059 Bono Familiar Habitacional", dos (02) actividades del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" y una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0111. Apoyo al Hábitat Rural" a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, Asimismo una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural" a



cargo de la Unidad Ejecutora: 005. Programa Nacional de Saneamiento Rural, y ejecución de ciento cincuenta y siete (157) Proyectos de Inversión, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 33: Productos y Proyectos - Pliego: 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	324,269,028
Proyectos de Inversión	400,752,872
Total	725,021,900

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

2.11.2. Ejecución de Actividades

PROGRAMA PRESUPUESTAL: "0059 BONO FAMILIAR HABITACIONAL

- BONO DE PROTECCIÓN DE VIVIENDA VULNERABLES A LOS RIESGOS SÍSMICOS

El Bono es un subsidio que brinda el Estado a las familias de escasos recursos que se encuentren en situación de vulnerabilidad frente al riesgo sísmico y que cumplen con tres requisitos fundamentales para acceder al Bono, la zona debe contar con estudios de microzonificación sísmica, contar con títulos de propiedad y pasar la calificación del SISFOH.

Se está replanteando la estrategia de intervención, debido a las dificultades presentadas en el trabajo de campo por factores exógenos.

A la fecha se han evaluado alrededor de 1000 viviendas en el distrito de Comas, de las cuales solo calificaron 300 viviendas, por no contar con calificación socioeconómica.

Actualmente en proceso la 1° Convocatoria para el distrito de Comas que convoca a participar a Entidades Técnicas y a las familias evaluadas.

Las Entidades Técnicas elaboraran los Expedientes Técnicos de las viviendas para ser calificadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La ejecución se inicia luego de la evaluación del Expediente Técnico por el MVCS y el Desembolso del Bono por el Fondo Mivivienda.

Se replantea una estrategia de intervención en campo sobre la base del mapa de Microzonificación sísmica:

- ✓ Primero se verifica quienes cuentan con títulos de propiedad en COFOPRI,
- ✓ Segundo se verifica quienes tienen calificación socioeconómica por SISFOH, frene a esta información en paralelo el Municipio debe hacer empadronamiento.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: "0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES"



- **MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRÍCOLAS**

- En el marco del ámbito del Proyecto Maquinarias, las intervenciones implican la limpieza y descolmatación de los cauces de río, quebradas y torrenteras, incluyendo la conformación de diques con material propio, la rehabilitación de defensas ribereñas y la limpieza y descolmatación de drenes, a fin de posibilitar el normal discurrir del agua para prevenir daños en la infraestructura urbana, de saneamiento, viviendas y la población en general.
- El ámbito de intervención del Proyecto Maquinarias comprende los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco y Puno (Fuente de información es el proyecto SNIP 259073).
- En el marco de la Ley N° 30191, la nueva asignación presupuestal es de S/. 2 503842,00 nuevos soles, esta nueva asignación ha modificado la Meta Física del Proyecto que actualmente corresponde a 44.4 Km. anuales.
- A la fecha se tiene un avance de 19.9 Km que equivale al 44.8% de la meta total.
- Quedará un saldo de S/, 47 496 158,00 nuevos soles.

- **ADQUISICIÓN DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA ANTE EMERGENCIAS (MTV)**

El Decreto Supremo que autoriza una nueva modalidad de entrega de Módulos Temporales de Vivienda está en proceso de evaluación. Se está ajustando los avances a la nueva organización del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La adquisición de módulos, programada en el PAC (ID 303 / R.D. N° 526-2014-VIVIENDA-OGA), se encuentra en etapa de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, siendo un valor estimado de S/. 24'226,750.00, a llevarse a través de una Licitación Pública (LP), fecha aproximada de suscripción de contrato quincena de noviembre.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: "0111. APOYO AL HÁBITAT RURAL"

ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS - HELADAS Y FRIAJES

Se cuenta con la reprogramación de actividades. Las adquisiciones comienzan la 2da. semana de julio y concluyen en la 1ra. quincena de octubre del presente año. La entrega, conformidad y pago está previsto para los meses de octubre y noviembre. El PNT remitió a la OGA una propuesta de adquisición de bienes y servicios, por un total de S/. 22'320,312; asimismo ingresó pedidos por S/. 6'426,230 para adquirir equipos de oxigenoterapia, carpas, conservadoras para vacunas y autosifificadores. Quedará un saldo de S/. 17 631 901,00.

Requerimientos del Programa Nacional Tambos

1. Conservadoras de vacuna, programado en el Plan Anual de Contrataciones 2014 (ID 279 / R.D. N° 341-2014-VIVIENDA-OGA) y se encuentra para designación del Comité Especial AD Hoc, a través de una Licitación Pública, por un valor referencial de S/. 1372800,00 nuevos soles. Fecha aproximada de suscripción de contrato quincena de noviembre.



2. Autodosificadores, No programado en el Plan Anual de Contrataciones y se encuentra en estudio de posibilidades que ofrece el mercado, siendo un valor estimado de la adquisición por S/.42 570,00 nuevos soles, a llevarse a través de una Adjudicación Directa Selectiva (ADS), fecha aproximada de suscripción de contrato fines de octubre.
3. Equipos de oxigenoterapia, No programado en el Plan Anual de Contrataciones y se encuentra para la aprobación de expediente de contratación, siendo un valor referencial de S/. 32000.00 nuevos soles, a llevarse a través de una Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), fecha aproximada de suscripción de contrato fines de septiembre.
4. Frazadas, compra adquirida por Convenio Marco (Compra Directa), por el importe de S/. 327500,00 nuevos soles, se encuentra internada en los almacenes del Ministerio. Adicionalmente, se van a adquirir 15000 unidades de frazadas por Convenio Marco, por el importe de S/. 363 000.00 nuevos soles, en proceso para indagación de mercado en el catálogo de Convenio Marco.
5. Carpas familiares, programado en el Plan Anual de Contrataciones (ID 283 / R.D. N° 341-2014-VIVIENDA-OGA), se encuentra para la aprobación de expediente, por un valor referencial de S/. 5 496000,00nuevos soles, a llevarse a través de una Licitación Pública (LP), fecha aproximada de suscripción de contrato primera semana de noviembre.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: "0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL"

ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PLANTAS COMPACTAS Y/O PORTÁTILES DE TRATAMIENTO CONVENCIONAL Y/O AVANZADO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, PARA ZONAS DECLARADAS EN EMERGENCIA POR DESASTRE NATURAL, EMERGENCIA SANITARIA, OPERATIVAS Y OTROS SUPUESTOS DE URGENCIA

De acuerdo al cronograma de actividades para el proceso de adquisición de las plantas de tratamiento se requieren tres meses; ya se cuenta con los términos de referencia, se encuentra en la etapa de estudio de mercado y dicho proceso se estará iniciando en setiembre, la adjudicación estaría programada para fines de octubre, se estima hacer dos desembolsos en el mes de noviembre y diciembre 2014; razón por la cual se liberan los recursos que no podrán ejecutarse en el presente año, ascendente a S/. 89 600 000,00 nuevos soles (S/. 62 720 000,00 nuevos soles en la Genérica del Gasto 6 y S/. 26 880 000,00 nuevos soles en la Genérica del Gasto 3).

Se han elaborado términos de referencia para la adquisición de 200 plantas potabilizadoras, equipos complementarios como camiones cisternas, reservorios portátiles, bidones, baldes, etc. Así como para los servicios de almacenamiento, mantenimiento preventivo, provisión de repuestos e insumos, mantenimiento correctivo. De la misma manera se viene preparando un protocolo de actuación para activar un equipo de emergencia que opere las plantas y equipos necesarios para atender las emergencias.



Actualmente la Unidad de Administración y la Unidad de Proyectos vienen desarrollando el estudio de mercado previo a la convocatoria y se ha establecido contacto para 35 siguientes empresas. Se tiene previsto desarrollar los procesos de adquisición durante el mes de Setiembre, resolver procesos de impugnación en octubre y otorgar la buena pro a finales de octubre.

BONO FAMILIAR HABITACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA ZONA BAJA DE BELÉN

No tiene presupuesto asignado con cargo a lo aprobado en la Ley 30191.

La convocatoria de Bonos Familiares Habitacionales y la ejecución de obras urbanas en esta Zona se encuentran pendientes de avance, sujetos a la definición de la solución técnica del proyecto de saneamiento.

La decisión de modificar la localización del proyecto, así como el desarrollo de la nueva alternativa que se ha trabajado a nivel de idea conceptual y estimaciones iniciales están sujetos a la definición de contar con el terreno designado para el proyecto (Terreno del cuartel Vargas Guerra).

2.11.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

PROGRAMA PRESUPUESTAL: "0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL"

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO RURAL

Se gestionaron al MEF diez (10) proyectos de Decretos Supremos de Transferencia de Partidas por S/. 400.7 millones, para la ejecución de 155 PIPs, que representan el 100%. De los cuales 02 PIPs se quedaron en evaluación por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Se aprobaron 05 Decretos Supremos por S/. 322.7 millones para la ejecución de 130 PIPs, quedando un saldo no aprobado de S/. 78 millones para 27 PIPs, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DEL MVCS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30191

DECRETO SUPREMO	PIPs	TRANSFERENCIA S/.
APROBADO POR LA LEY N° 30191	157	400,752,872.00
DECRETO SUPREMO N° 157-2014-EF	47	110,917,419.00
DECRETO SUPREMO N° 186-2014-EF	16	38,601,350.00
DECRETO SUPREMO N° 187-2014-EF	1	1,219,435.00
DECRETO SUPREMO N° 188-2014-EF	65	169,803,652.00
DECRETO SUPREMO N° 190-2014-EF	1	2,177,966.00
TOTAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO	130	322,719,822.00
DECRETO SUPREMO EN TRÁMITE	23	69,004,447.00
SALDO NO TRANSFERIDO	4	9,028,603.00



Se ha tramitado un Decreto Supremo para transferencias a favor de los Gobiernos Locales por S/. 69.0 millones, en el marco del D.U. N° 002-2014, para el financiamiento de 23 PIPs del ámbito rural; por lo que se tendrá un saldo de S/. 9 028 603,00

La distribución de las transferencias de partidas por departamentos, a favor de los Gobiernos Locales, destinados a proyectos de saneamiento rurales de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTOS DE SANEAMIENTO RURAL
APROBADOS - LEY 30191**

DPTO	N° PIPs	MONTO S/.
AMAZONAS	26	65,925,458
ANCASH	13	42,916,850
APURIMAC	1	3,095,638
AREQUIPA	4	7,184,556
AYACUCHO	1	3,676,808
CAJAMARCA	24	54,954,177
CUSCO	11	17,129,228
HUANCAVELICA	3	6,717,082
ICA	5	13,456,466
JUNIN	5	9,861,051
LA LIBERTAD	13	39,626,213
LAMBAYEQUE	5	10,869,649
LIMA	10	22,215,616
LORETO	1	3,775,147
MOQUEGUA	1	2,069,909
PIURA	2	3,968,476
PUNO	2	4,843,613
SAN MARTIN	2	9,569,389
TACNA	1	864,496
TOTAL	130	322,719,822

2.12. PLIEGO 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2.12.1. Acciones en materia presupuestal

La ley autoriza gastos para adquirir kits de abrigos ante bajas temperaturas, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 2 764 352,00 (Dos millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Ministerial N° 145-2014-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Administración Nivel Central, según resumen del cuadro siguiente:



Cuadro N° 34 : Productos y Proyectos - Pliego 039. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Presupuestal Producto Actividad	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	2,764,352
3000561 Población con capacidades de resistencia ante Bajas Temperaturas	2,764,352
5003372 Disposición de Kits de abrigo ante efectos de Bajas Temperaturas	2,764,352
Total	2,764,352

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

2.12.2. Ejecución de Actividades

En el mes de mayo de 2014 se adquirió 57,000 kits de abrigo, mediante adenda al contrato original para la adquisición de kits de abrigo para heladas y friaje 2014, en el marco de la Ley N° 30191, adquisición que no ha requerido modificar el Plan Anual de Contrataciones del MIMP. En ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 250-A-2014-MIMP-OGA, se aprobó prestaciones adicionales a los contratos N° 012, 013, 014, 015 y 016-2014-OGA que corresponden a los ítems 1, 2, 3, 5 y 6 de las adquisiciones para la atención de Heladas y Friaje 2014 (Ley N° 30191), adicionalmente se adquirieron 19,500 frazadas por la modalidad de Convenio Marco, tal como se detalla en el Cuadro N° 35.

De los 57,000 kits adquiridos, se realizó la entrega de 44,738 kits de abrigo, de los cuales, en el mes de julio se entregaron 14,129 kits de abrigo en las provincias General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto de la Región Moquegua y en las provincias de Candarave y Tacna de la Región Tacna.

En el presente mes de agosto se han concluido con la entrega de 30 609 kits de abrigo en las provincias de Andahuaylas, Chincheros de la Región Apurímac y, en las provincias de Arequipa, Caylloma, Castilla y La Unión de la Región Arequipa, tal como se aprecia en el Cuadro N° 36.

Como se puede apreciar la distribución de los kits de abrigo se ha realizado de acuerdo a lo señalado en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2014 del Programa Presupuestal 068, en donde se describe cada kits de abrigo

KITS UNISEX	Niños de 00 hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más
	01 enterizo polar	01 enterizo polar	01 buzo polar	01 buzo polar	01 buzo franela algodón dos piezas
	01 manta polar	01 manta polar	01 par de medias	01 par de medias	01 par de medias
			01 par de botas pvc	01 par de botas pvc	01 Frazada 1 1/2 plaza



En cuanto al avance de la ejecución del Gasto, en el marco de la Ley 30191, el nivel de ejecución del devengado se encuentra en el 97.2%, como se muestra a continuación:

Partidas de Gasto	Ley 30191	PIM	Devengado	Saldo	Avance %
5.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2.589.207	2.589.207	2.578.000	11.207	99,6
5.2.2.2.3.99.99 Otros bienes de asistencia social	2.589.207	2.589.207	2.578.000	11.207	99,6
5.3 Bienes y Servicios	175.145	175.145	107.668	67.477	61,5
5.2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de transporte	30.000	20.000	12.000	8.000	60,0
5.2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión	30.000	30.000	30.000	0	100,0
5.2.3.2.5.1.1 Alquiler de edificios y estructuras (almacén)	30.000	40.000	39.984	16	100,0
5.2.3.2.7.11.2 Transporte y traslado de carga	85.145	85.145	25.684	59.461	30,2
TOTAL	2.764.352	2.764.352	2.685.668	78.684	97,2



Cuadro Nº 35

ADQUISICIONES PARA ATENCION DE HELADAS Y FRIAJE 2014 (LEY N°30191)

PROCESO	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	TOTAL ADJUDICADO PLAN INICIAL	ADICIONALES LEY N° 30191	Cantidades requeridas	
LICITACION PÚBLICA N°003-2014	ITEM 1	ENTERIZO DE POLAR PARA BEBE TALLA 2	198,220.00			
		MANTA DE POLAR 1.0 X 1.2 M	171,600.00			
		TOTALES	369,820.00	92,455.00	5,500.00	
	ITEM 2	ENTERIZO DE POLAR PARA BEBE TALLA 2	248,800.00			
		MANTA DE POLAR 1.0 X 1.2 M	179,400.00			
		TOTALES	428,200.00	105,800.00	5,750.00	
	ITEM 3	BOTA DE PVC	343,400.00			
		BUZO DE TELA POLAR PARA NIÑO	476,000.00			
		MEDIAS DE LANA	68,000.00			
	TOTALES	887,400.00	221,850.00	8,500.00		
	ITEM 4	BOTA DE PVC	641,130.00			
		BUZO DE TELA POLAR PARA NIÑO	641,130.00			
		MEDIAS DE LANA	641,640.00			
	TOTALES	1,924,100.00	481,025.00	17,750.00		
	ITEM 5 TALLA M	BUZO DE FRANELA UNISEX	1,287,000.00			
		MEDIAS DE LANA	144,300.00			
		TOTALES	1,431,300.00	357,825.00	9,750.00	
	ITEM 6 TALLA L	BUZO DE FRANELA UNISEX	1,376,700.00			
		MEDIAS DE LANA	144,300.00			
		TOTALES	1,521,000.00	380,250.00	9,750.00	
			SUB TOTAL	6,556,820.00	1,639,205.00	57,000.00
	AMC N°16-2014	ALQUILER DE ALMACENES	Servicio de alquiler de ambiente para almacenes	39,984.00	39,984.00	02 MESES
	Contrato 25-2014-MIMP	Transporte de carga	Transporte de carga	481,223.64	95,500.00	ADICIONAL (19.85%)
	Convenio Marco	Frazadas	Adquisición de frazadas	3,129,360.00	778,198.20	19,500.00
		TOTALES	10,207,387.64	2,552,887.20		

TOTAL LEY N° 30191

2,764,352.00

* No incluye pasajes ni viáticos





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralComisión Multisectorial de
Seguimiento de las medidas
dispuestas por la Ley 30191

Cuadro N° 36

PRIMER VIAJE ADICIONAL												
N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	Niños de 00 hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más	Poblacion a atender 2014	LUGAR DE ENTREGA EN TAMBO / LOCACION	FECHA DE ENTREGA OFICIAL DEL MIMP	
1	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS (distrito anfitrión)	71	73	131	279	561	1115	DISTRITO DE UBINAS	22/07/2014	
2			CHOJATA	89	62	98	233	236	718			
3			ICHUÑA	100	87	146	317	427	1077			
4			LLOQUE	56	48	106	208	180	598			
5			YUNGA	68	56	123	227	196	670			
6			PUQUINA (entrega directa)	84	79	130	267	547	1107			DISTRITO DE PUQUINA
				468	405	734	1531	2147	5285			
7	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS (distrito anfitrión)	93	82	138	283	631	1227	DISTRITO DE CARUMAS	22/07/2014	
8			CUCHUMBAYA	59	51	101	206	367	784			
9			SAN CRISTOBAL	69	62	105	254	448	938			
10			TORATA (entrega directa)	120	119	166	353	600	1358			DISTRITO TORATA
				341	314	510	1096	2046	4307			
11	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI (distrito anfitrión)	59	52	109	209	220	649	DISTRITO DE CANDARAVE	22/07/2014	
12			CAMILACA	51	57	99	218	268	693			
13			CANDARAVE	71	87	131	264	410	963			
				181	196	339	691	898	2305			
14	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	49	41	82	182	222	576	DISTRITO DE TARATA	22/07/2014	
15			TARATA (distrito anfitrión)	102	101	127	303	430	1063			
16			TICACO	48	41	82	190	232	593			
				199	183	291	675	884	2232			
									14129	TOTAL		
SEGUNDO VIAJE ADICIONAL												
N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	Niños de 00 hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más	Poblacion a atender 2014	LUGAR DE ENTREGA EN TAMBO / LOCACION	FECHA DE ENTREGA OFICIAL DEL MIMP	
17	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA (distrito anfitrión)	75	77	123	269	298	842	DISTRITO DE TUMAY HUARACA	05/08/2014	
18			CHIARA	74	65	98	206	283	726			
19			HUAYANA	53	48	95	205	204	605			
20			PAMPACHIRI	110	91	152	303	362	1018			
21			POMACOCCHA	60	67	95	213	198	633			
22			SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	77	86	127	239	213	742			
23			KISHUARA (entrega directa)	200	212	291	547	552	1802			DISTRITO KISHUARA
				649	646	981	1982	2110	6368			
24	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	230	247	311	716	883	2387	DISTRITO DE ANCO-HUALLO	05/08/2014	
25			ONGOY (distrito anfitrión)	220	253	324	590	709	2096			
				450	500	635	1306	1592	4483			
26	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI (entrega directa)	64	69	105	235	275	748	DISTRITO DE YURA	05/08/2014	
27			YURA (distrito anfitrión)	310	330	392	830	729	2591			
				374	399	497	1065	1004	3339			
28	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	55	50	87	188	221	601	DISTRITO DE CHIVAY	05/08/2014	
29			CALLALLI	81	60	113	240	336	830			
30			COPORAQUE	48	66	84	202	216	616			
31			ICHUPAMPA	53	41	90	183	172	539			
32			LARI	66	49	101	222	230	668			
33			MADRIGAL	51	43	82	180	198	554			
34			SIBAYO	52	50	89	195	154	540			
35			TAPAY	69	48	86	183	191	577			
36			TUTI	48	55	93	206	159	561			
37			CAYLLOMA (entrega directa)	140	113	165	363	281	1062			DISTRITO DE CAYLLOMA
				643	575	990	2162	2158	6548			
38	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS (anfitrión 1)	92	99	145	264	279	879	TAMBO TOLCONI	05/08/2014	
39			CHOCO	62	60	95	210	239	666			
40			ORCOPAMPA	210	217	332	559	284	1602			
41			VIRACO (anfitrión 2)	69	62	94	233	429	887			
42			ANDAGUA	52	62	96	203	255	668			
43	PAMPACOLCA	84	92	144	280	478	1078	DISTRITO VIRACO				
				549	592	906	1749	1944	5780			
44	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS (distrito anfitrión)	75	91	131	303	308	908	DISTRITO DE HUAYNACOTAS	05/08/2014	
45			ALCA	83	75	118	271	304	851			
46			PAMPAMARCA	71	70	104	254	246	745			
47			PUYCA	118	116	165	349	291	1039			
48			CHARCANA (entrega directa)	55	50	89	192	162	548			DISTRITO CHARCANA
				402	402	607	1369	1311	4091			
									30609	TOTAL		



2.12.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no tienen recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión en el marco de la Ley N° 30191.

2.13. PLIEGO 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

2.13.1. Acciones en materia presupuestal

La ley autoriza gastos para el estudio de monitoreo del Fenómeno El Niño, a cargo del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 600 000,00 (Seiscientos mil y 00/100 nuevos soles).

Con Resolución Directoral N° DEC -116-2014, el Instituto del Mar del Perú aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Oficina de Administración - IMARPE, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 37: Productos y Proyectos - Pliego: 240. Instituto del Mar del Perú

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	600,000
Proyectos de Inversión	-
Total	600,000

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

2.13.2. Ejecución de Actividades

El IMARPE dentro del Programa Presupuestal 068 tiene la actividad: **Estudio y monitoreo de los efectos del fenómeno el niño en el ecosistema marino frente al Perú**, dicha asignación por Ley va a permitir asegurar la realización al 100% de las tareas programadas por parte de esta entidad, con la asignación inicial fue posible cubrir las necesidades del monitoreo bio-oceanográfico hasta el mes de abril como primera tarea, aunque con limitaciones de cobertura y oportunidad, las tareas por concretar en los meses siguientes son:

- ✓ **Tarea 2:** Monitoreo diario de indicadores biológicos provenientes del Seguimiento de la Pesquería y Programa Bitácoras de Pesca.
- ✓ **Tarea 3:** Estudio de los efectos de las ondas atrapadas a la costa sobre la fertilidad y la productividad biológica del ecosistema marino frente al Perú.
- ✓ **Tarea 4:** Difusión del producto denominado: "Entidades informadas en forma permanente y con pronósticos frente al Fenómeno El Niño", y de las condiciones del ecosistema marino frente al Perú. Incluye la síntesis mensual del producto del proyecto y la entrega de los informes técnicos al Comité ENFEN correspondientes al análisis de las condiciones del ecosistema marino frente al Perú, realizado por el IMARPE así como de los avances de la investigación en este tema.

Asimismo, se detalla en el Cuadro N° 38, cuya ejecución financiera acumulada es del S/. 294 380.00 del monto total asignado según Ley N° 30191, monto que corresponde al pago por combustible para las embarcaciones a fin que puedan realizar los estudios por el Fenómeno del Niño - FEN



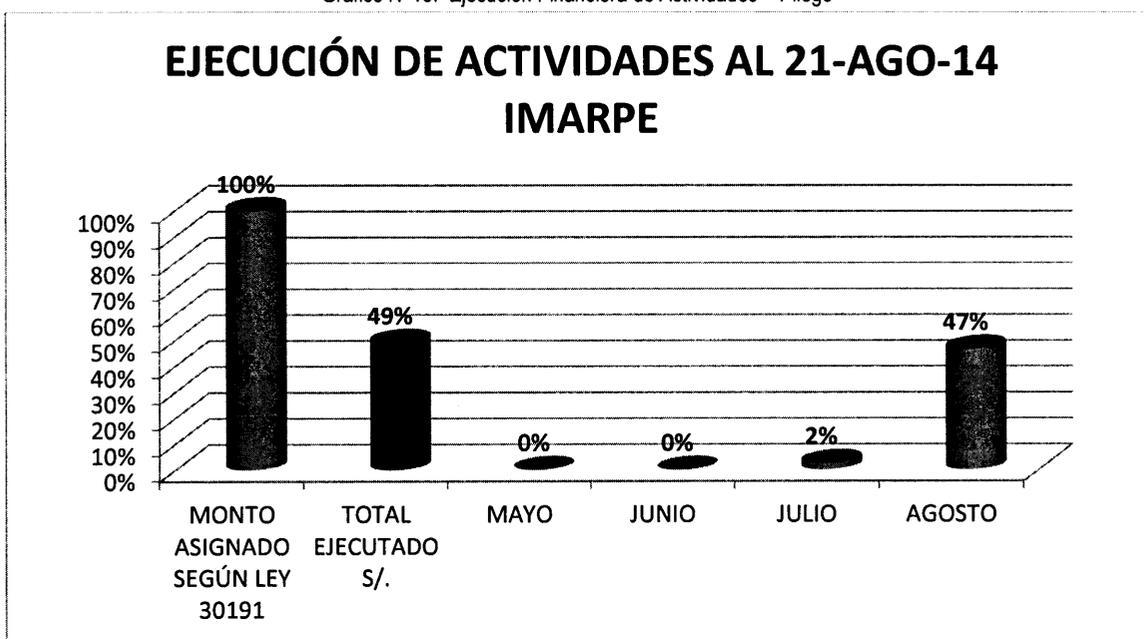
Cuadro N° 38: Ejecución Financiera de Actividades - Pliego: 240. Instituto del Mar del Perú

ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY 30191	TOTAL EJECUTADO S/.	EJECUCIÓN				SALDO S/.
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
5004253: ESTUDIO Y MONITOREO DE LOS EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO EN EL ECOSISTEMA MARINO FRENTE A PERU	600,000	294,380			14,965	279,415	305,620

Fuente: IMARPE

El Gráfico N° 15 muestra que la ejecución financiera del 49%, correspondiente al pago del combustible para las embarcaciones, ha sido registrado en el mes de agosto.

Gráfico N°15: Ejecución Financiera de Actividades – Pliego



Fuente: IMARPE

Es preciso señalar que la entidad no ha tenido que realizar modificación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la adquisición del combustible para las embarcaciones se realiza el 30% respecto del monto de contrato vigente, para lo cual, han generado la Orden de Compra 1085 por el concepto de combustible, carburante, lubricantes y afines por la suma de S/. 283 295.76 (doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cinco con 76/100 nuevos soles). También, ha realizado una compra por encargo por la suma de S/. 14 880.00 (catorce mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles) en Chimbote, para lo cual han considerando el costo-beneficio respecto de una compra local y traslado. También es importante mencionar que han comprometido todo el combustible (incluido la proyección a Diciembre), y aún están en proceso de devengado el mismo que será en el transcurso del mes de agosto.

**2.13.3. Ejecución de Proyectos de Inversión**

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión en el marco de la Ley N° 30191.

2.14. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**2.14.1. Acciones en materia presupuestal**

La ley, se autoriza gastos para la ejecución de proyectos de inversión pública de prevención y mitigación de riesgos de desastres, en el marco del Programa "Trabaja Perú", hasta por la suma de S/. 84 922 661,00 (Ochenta y cuatro millones novecientos veintidós mil seiscientos sesenta y uno y 00/100 nuevos soles), los que se financia con cargo a los recursos asignados a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Con Resolución Ministerial N° 085-2014-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de doscientos cincuenta y cinco (255) Proyectos de Inversión, según resumen del cuadro siguiente:

Cuadro N° 39: Productos y Proyectos – Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Tipo	Monto Según Ley N° 30191 (S/.)
Productos/Actividades	-
Proyectos de Inversión	84,922,661
Total	84,922,661

Fuente: Ley N° 30191 – Anexo 1A y 1B

Con Decreto Supremo N° 201-2014-EF, se aprueba el cambio de destino de los recursos autorizados por el artículo 5° de la Ley N° 30191, a favor del Programa "Trabaja Perú" del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", hasta por la suma de S/. 3 567 257,00 (Tres millones quinientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y siete y 00/100 nuevos soles), a fin de que sean destinados a nueve (09) proyectos de inversión pública de prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.

Cuadro N° 40: Cambio de destino - Pliego 012. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTOS DE INVERSION	ORIGEN		DESTINO		PRESUPUESTO ACTUAL	
			CANT	LEY N° 30191	CANT	D.S. N° 209-2014-EF	CANT	S/.
012 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	005-1066: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	ANEXO 1-B	16	3,567,257			-	-
012 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	005-1066: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"	ANEXO CAMBIO DE DESTINO D.S N° 209-2014-EF			09	3,567,257	09	3,567,257
TOTAL			16	3,567,257	09	3,567,257	09	3,567,257

Fuente: Decreto Supremo N° 201-2014-EF



2.14.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no tiene recursos asignados para la ejecución de Actividades en el marco de la Ley N° 30191.

2.14.3. Ejecución de Proyectos de Inversión

NO HAY INFORMACIÓN, NO HA SIDO REPORTADO



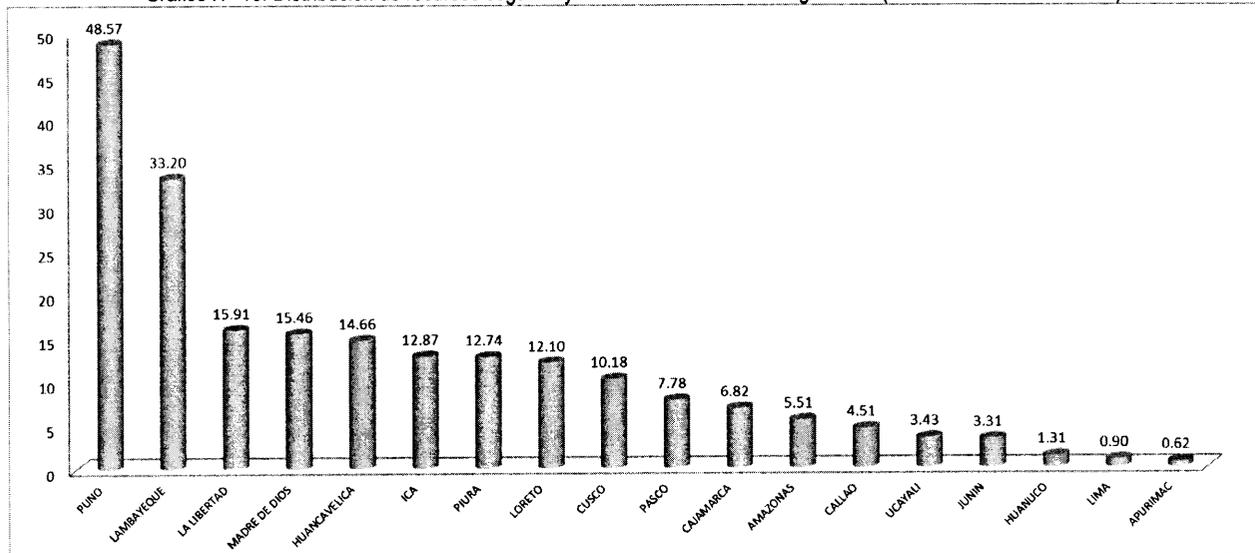
3. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GOBIERNOS REGIONALES

1. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A GOBIERNOS REGIONALES - GORES

De acuerdo al Art. 11 de la **Ley No 30191 Ley Que Establece Medidas Para La Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación Para La Respuesta Ante Situaciones de Desastre**, se ha asignado un total de S/. 209.86 millones de soles a ser distribuidos a 18 Gobiernos Regionales para ejecutar un total de 154 proyectos.

Como se puede apreciar en el Gráfico No 16, es el GORE de Puno a la que se le asignado la mayor cantidad de recursos con S/. 48.57 millones, seguido del GORE de Lambayeque a quien se le asignado S/. 33.20 millones, el GORE de La Libertad se le asigno S/. 15.91 millones, los dos últimos lugares respecto a la asignación de recursos se tiene los GORES Lima y Apurímac con S/. 0.90 millones y S/. 0.62 millones respectivamente.

Gráfico N° 16: Distribución de recursos según Ley N° 30191 a Gobiernos Regionales (Millones de Nuevos Soles)



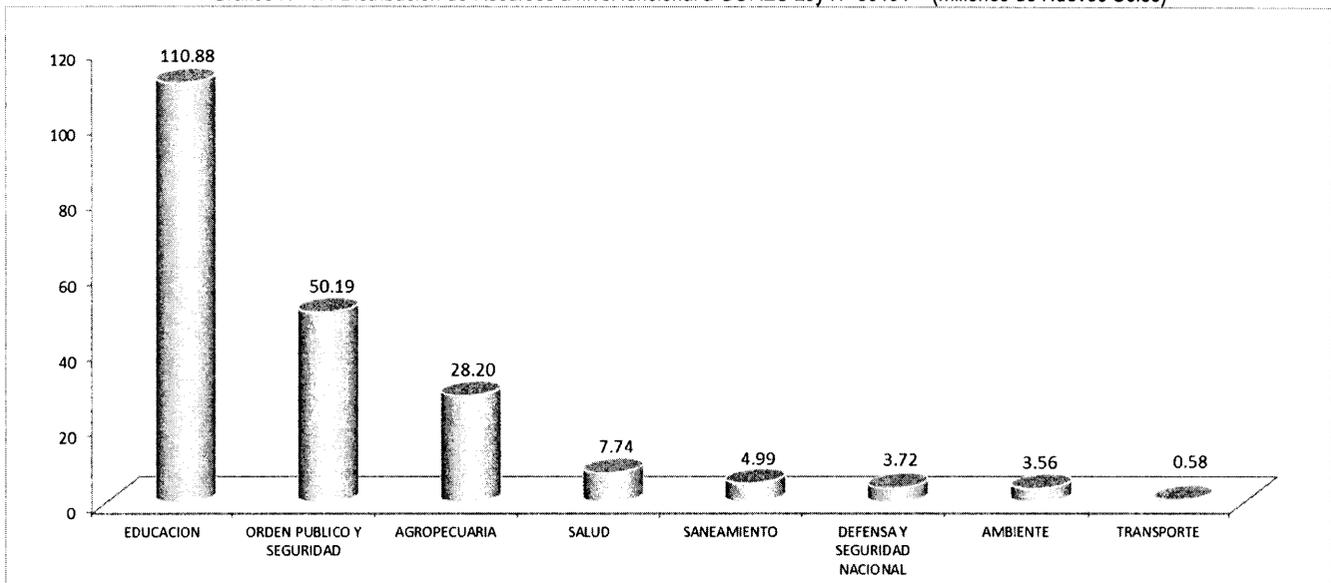
E Gobierno Regional de Puno ejecutara un total de 87 proyectos, siendo este el GORE la que ejecutara la mayor cantidad de proyectos, seguido por el Gobierno Regional de Huancavelica con un total de 11 proyectos, el Gobierno Regional de Amazonas con 7 proyectos, en último lugar encontramos a los Gobiernos Regionales de Junín y Piura con 2 y 1 proyecto a ser ejecutados respectivamente.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A NIVEL FUNCIONAL

Como ya se ha mencionado la asignación de recursos de acuerdo a la Ley No 30191 logra beneficiar a un total de 18 Gobiernos Regionales a ejecutar un total de 154 proyectos en 8 Funciones, tales como Agropecuaria, Ambiente, Defensa y Seguridad, Educación, Orden Público y Seguridad, Salud, Saneamiento y Transporte.



Gráfico N° 17: Distribución de Recursos a nivel funcional a GORES Ley N° 30191 – (Millones de Nuevos Soles)



Educación: se considera una ejecución por S/. 110.88 millones de nuevos soles en 115 proyectos de los cuales corresponden al GORE de Amazonas 4, Apurímac 2, Cusco 2, Huancavelica 9, Huánuco 1, Ica 2, Lima 1, Loreto 1, Madre de Dios 6, Piura 1 y Puno 86.

Orden Público y Seguridad: se considera una ejecución por S/. 50.19 millones de nuevos soles en 11 proyectos de los cuales corresponden al GORE de Huancavelica 2, Ica 2, Junín 1, La Libertad 2 y Pasco 2, Puno 1 y Lambayeque 1.

Agropecuaria: se considera una ejecución por S/. 28.20 millones de nuevos soles en 10 proyectos de los cuales corresponden al GORE de Cajamarca 3, La Libertad 1, Lambayeque 5 y Lima 1.

Salud: se considera una ejecución por S/. 7.74 millones de nuevos soles en 7 proyectos de los cuales corresponden al GORE de Callao 1, Huánuco 2, Junín 1, Loreto 1 y Ucayali 2.

Saneamiento: se considera una ejecución por S/. 4.99 millones de nuevos soles en 4 proyectos de los cuales corresponden al GORE de Amazonas 1, Lima 1, Junín 1 y Pasco 2.

Defensa y Seguridad Nacional: se considera una ejecución por S/. 3.72 millones de nuevos soles para ejecutar 1 proyecto en el Callao.

Ambiente: se considera una ejecución por S/. 3.56 millones de nuevos soles para ejecutar 1 proyecto en el Cusco.

Transporte: se considera una ejecución por S/. 0.58 millones de nuevos soles para ejecutar 5 proyectos de los cuales corresponden al GORE de Amazonas 2, Apurímac 1, Huánuco 1 e Ica 1.

**REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL INFOBRAS – LEY N° 30191**

Se ha realizado una revisión de la información que se registra en el portal INFOBRAS, portal de la Contraloría General de la República, la misma que permite realizar el registro, seguimiento integral de las obras públicas a nivel nacional, de manera oportuna y eficiente, con el objetivo mejorar el control y la gestión de las obras públicas a nivel nacional.

Cuadro N° 41: Evaluación registro proyectos en el aplicativo INFOBRAS – Ley N° 30191

ENTIDAD	PROYECTOS - INFOBRAS			PORCEJTAJE PROYECTOS CON INFORMACION REGISTRADA
	PIPs REGISTRADOS	PIPs CON DATOS INFOBRAS 1/	PIPs SIN DATOS INFOBRAS 2/	
GOBIERNOS REGIONALES	103	10	93	9.71%
GOBIERNOS LOCALES	49	13	36	26.53%
OTRAS ENTIDADES	96			
PROYECTOS DUPLICADOS O TRIPPLICADOS	5			
TOTAL	253	23	129	9.09%

1/ CORRESPONDE A PIPs QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PORTAL DE INFOBRAS PERO CON INFORMACION CORRESPONDIENTE A AVENCE FISICO Y FINANCIERO

2/ CORRESPONDE A PIPs QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PORTAL DE INFOBRAS PERO SIN INFORMACION CORRESPONDIENTE A AVENCE FISICO Y FINANCIERO

FUENTE: INFOBRAS AL 4 DE JULIO DEL 2014

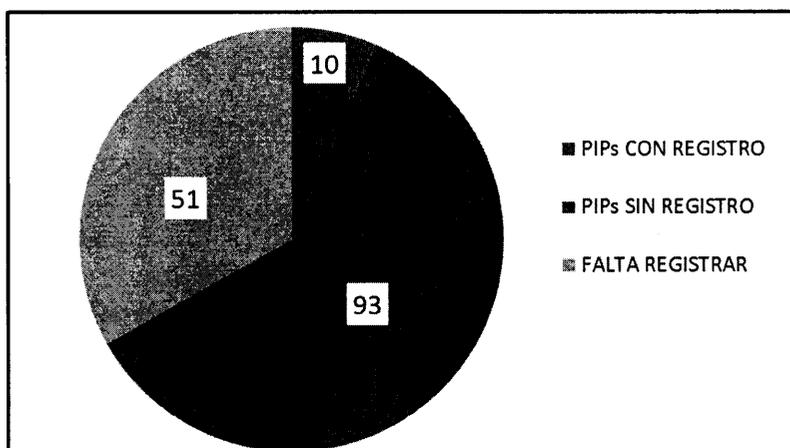
Es así que en el portal web de INFOBRAS se han registrado un total de 253 registros de proyectos de inversión pública a ser ejecutados mediante obras por los Gobiernos Regionales y Locales de acuerdo a la Ley No 30191, al respecto tenemos que realizar algunas precisiones:

1. Para el caso de los Gobiernos Regionales, la ley asigna recursos para la ejecución de 154 proyectos por S/. 209,858,770 nuevos soles, de los cuales 103 proyectos se encuentran registrados en el INFOBRAS.
2. Los GORES de Lima y Piura tienen registrados el total de los proyectos a ser ejecutados en el INFOBRAS.
3. Los GORES de Apurímac, Callao, Amazonas, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco y Madre de Dios han realizado un registro parcial de sus proyectos en el INFOBRAS.
4. Los GORES de Cajamarca, Cusco, Huánuco, Lambayeque y Ucayali, no han realizado registro de sus proyectos en el INFOBRAS.
5. Para el caso de los Gobiernos Locales, la ley asigna recursos para la ejecución de 177 proyectos por S/. 201,537,170 nuevos soles, de los cuales 49 proyectos se encuentran registrados en el INFOBRAS.
6. Realizada la revisión de la información en la plataforma del INFOBRAS, se ha detectado a que existen registro de proyectos duplicados o triplicados, esto es debido en algunos casos estas son ejecutadas por empresas contratistas, generándose entonces el registro correspondiente para cada



- contratista en el INFOBRAS, se ha detectado que un total de 5 registros se encuentran duplicados o triplicados:
- Para el caso de los Gobiernos Regionales se tienen 1 proyectos con registros duplicados y 1 proyecto con registro triplicado.
 - Para el caso de los Gobiernos Locales se tienen se tienen 1 proyecto con registro duplicado.
7. Así mismo se ha detectado que 96 registros no corresponden al grupo de proyectos que considerados como beneficiarios a nivel de Gobiernos Locales y Regionales, de acuerdo a la Ley No 30191.
8. Del total de 103 registros correspondientes a los Gobiernos Regionales que se tienen en el INFOBRAS, solo 10 de ellas cuentan con información relacionada al avance físico y financiero, responsables de la obras y otros, esto representa el 9.71% del total de los datos registrados y el 6.49% del total de proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Regionales.

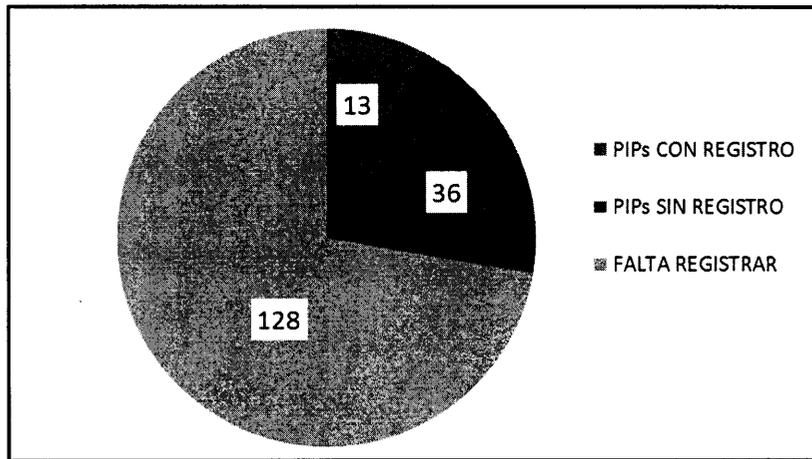
Gráfico N° 18: Registro de PIPs INFOBRAS Gobiernos Regionales – Ley 30191



9. Del total de 49 registros correspondientes a los Gobiernos Locales que se tienen en el INFOBRAS, solo 13 de ellas cuentan con información relacionada al avance físico y financiero, responsables de la obras y otros, esto representa el 26.53% del total de los datos registrados y el 13.54% del total de proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Locales.



Gráfico N° 19: Registro de PIPs INFOBRAS Gobiernos Locales – Ley 30191



AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN PORTAL CONSULTA AMIGABLE GOBIERNOS REGIONALES – LEY No 30191

De acuerdo a los resultados del seguimiento realizado a los proyectos a ser ejecutados por los GORES según la Ley No 30191, mediante la consulta de ejecución presupuestal del portal de Transparencia Económica del MEF- Consulta Amigable Ejecución, se tiene que:

Cuadro N° 42: Resultado del avance ejecución presupuestal de proyectos ejecutados por GORES– Ley N° 30191

PORCENTAJE DE AVANCE EJECUCION PRESUPUESTAL	PROYECTOS	MONTO
0 - 10 %	108	1.74
11 - 20 %	19	3.10
21 - 30 %	8	1.69
31 - 40 %	9	3.64
41 - 50 %	3	9.20
51 - 60 %	2	1.62
61 - 70 %	3	4.35
71 - 80 %	0	0.00
81 - 90 %	1	1.60
91 - 100 %	1	2.94
TOTAL	154	29.88

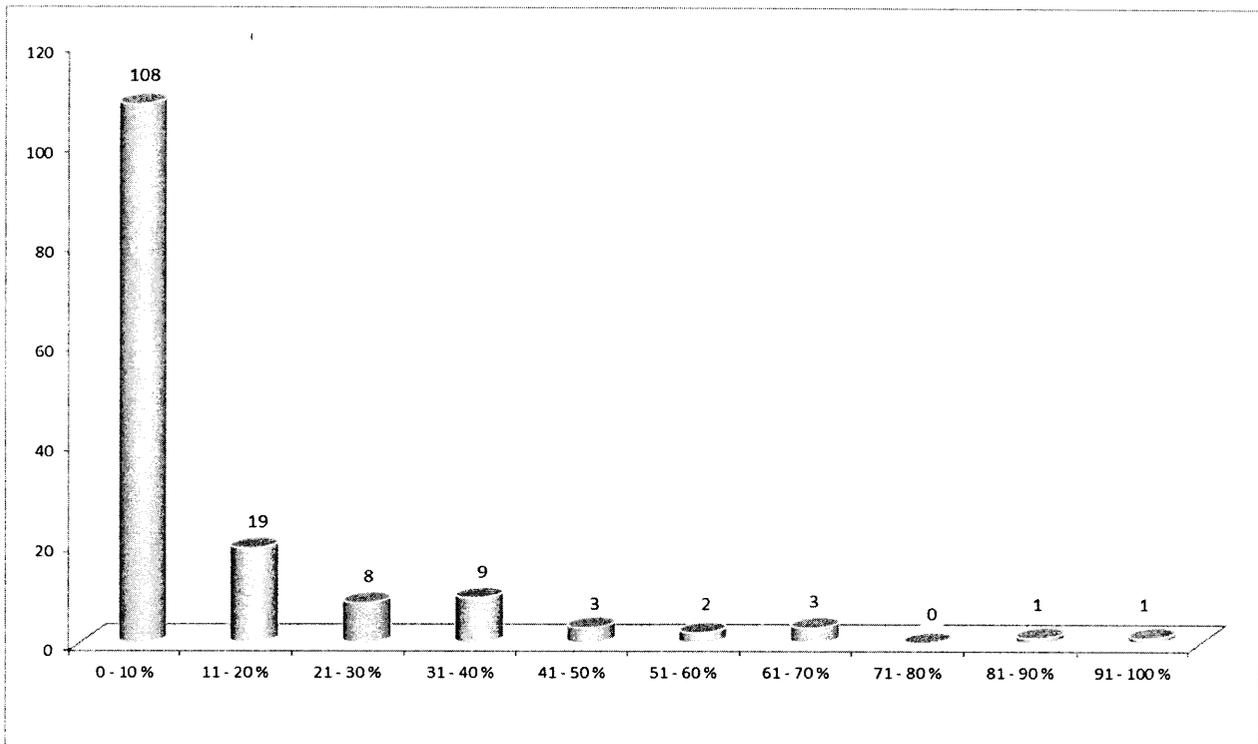
FUENTE: CONSULTA AMIGABLE EJECUCION MENSUAL - MEF

ELABORACION: CENEPRED

- El total de recursos a ser ejecutados por los GORES suman S/. 209.86 millones.
- La ejecución de los recursos asignados a los GORES suman S/. 29.88 millones lo que representa el 14.24% del total.



Gráfico N° 20: Número de Proyectos con registro de ejecución presupuestal en los Gobiernos Regionales Ley N° 30191



- Se tiene un total de 41 proyectos que no han realizado ejecución presupuestal alguna
- 108 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 10% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 1.74 millones
- 19 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 20% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 3.10 millones
- 8 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 30% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 1.69 millones
- 9 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 40% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 3.64 millones
- 3 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 50% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 9.20 millones
- 2 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 60% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 1.62 millones
- 3 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 70% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 4.35 millones
- 1 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 90% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 1.60 millones
- 1 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 100% del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 2.94 millones



Cuadro N° 43: Proyectos registrados en el INFOBRAS a Nivel de GORE- Ley N °30191

GORE	PIP A EJECUTAR		REGISTRO INFOBRAS	
	PIP	MONTO	PIP	MONTO
APURIMAC	3	615,465	1	270,264
CALLAO	2	4,508,352	1	3,717,953
AMAZONAS	7	5,506,311	4	4,174,854
CAJAMARCA	3	6,822,086		
CUSCO	3	10,183,028		
HUANCAVELICA	11	14,660,680	1	876,065
HUANUCO	4	1,305,486		
ICA	5	12,869,533	1	184,050
JUNIN	2	3,307,927	1	934,133
LA LIBERTAD	3	15,908,025	1	304,616
LAMBAYEQUE	6	33,199,562		
LIMA	3	904,221	3	904,221
LORETO	2	12,097,923	1	2,130,851
MADRE DE DIOS	6	15,455,584	2	1,143,808
PASCO	4	7,778,935	1	2,131,959
PIURA	1	12,737,565	1	12,737,565
PUNO	87	48,565,964	85	47,619,489
UCAYALI	2	3,432,123		
TOTAL	154	209,858,770	103	77,129,828

4. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GOBIERNOS LOCALES

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES

De acuerdo a la Ley No 30191 se ha asignado un total de S/. 201.54 millones de soles a ser distribuidos en 15 departamentos incluidos la provincia constitucional del Callao y 66 Gobiernos Locales para ejecutar un total de 177 proyectos.

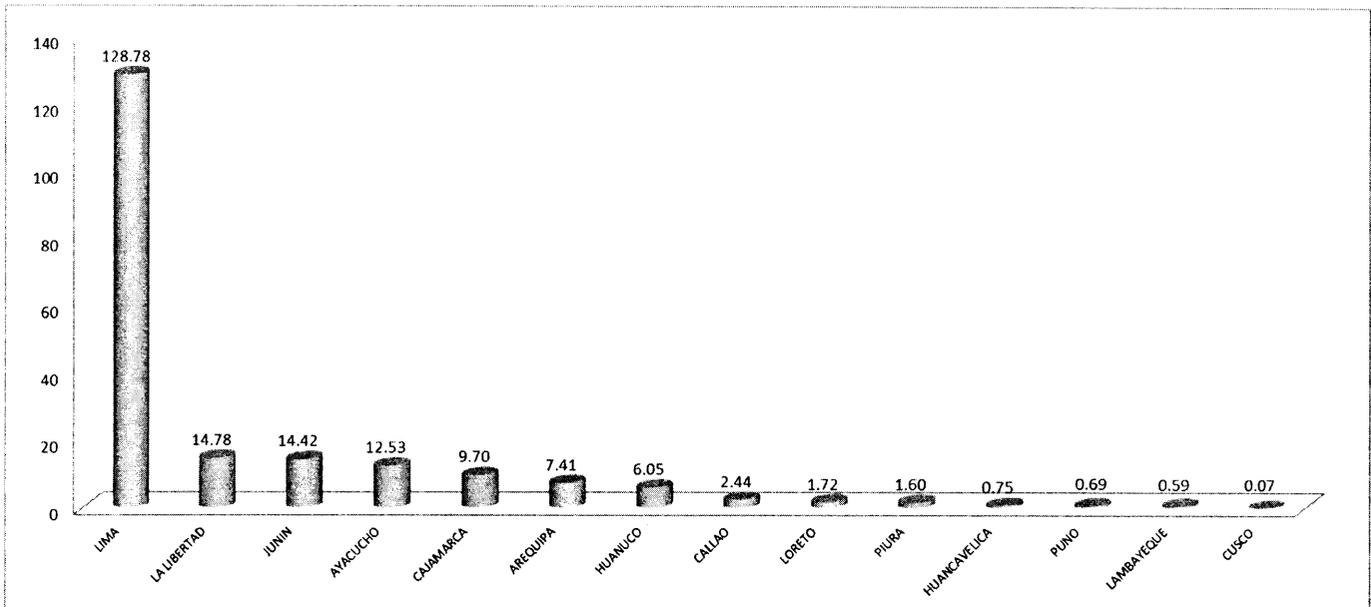
Como se puede apreciar en el Cuadro No 44, los Gobiernos Locales del departamento de Lima concentran el mayor monto de inversión con S/. 128.78 millones distribuidos en 30 municipalidades, este monto de inversión corresponde el 63.90% del total de la inversión estimada para los Gobiernos Locales.

Al departamento de La Libertad se le asignado un total de S/. 14.78 millones para ser ejecutar 4 proyectos por 3 municipalidades, cabe indicar que este monto de inversión es el 7.33% del total de los recursos a diferencia de los recursos asignados al departamento de Lima.

A los departamentos de Lambayeque y Cusco se les ha asignado la menor cantidad de recursos con S/. 0.59 millones y S/. 0.07 millones respectivamente, con los cuales van a poder ejecutar 01 proyecto en cada departamento.



Gráfico N° 21: Distribución de recursos según Ley N° 30191 a Gobiernos locales (Millones de Nuevos Soles)



Del registro de proyectos en el sistema de INFOBRAS se tiene un total de 49 obras de un total de 177 consideradas en la Ley No 30191.

Siendo el departamento de Lima donde se concentra la mayor cantidad de obras en el INFOBRAS, con un total de 37 proyectos es decir se ha registrado solo el 29% del total. Los Gobiernos Locales de Cajamarca, Loreto, Junín, La Libertad y Huancavelica han realizado un registro parcial de sus proyectos en el INFOBRAS.

Huanuco y Puno van a ejecutar 01 proyecto cada uno, los mismos que ya se tienen registrados en el INFOBRAS. Los Gobiernos Locales de Ayacucho, Arequipa, Callao, Cusco, Lambayeque y Piura no han registrado obra alguna, de acuerdo al marco de la Ley No 30191.



Cuadro N° 44: Proyectos registrados en el INFOBRAS a nivel de Gobiernos Locales – Ley N° 30191

GOBIERNOS LOCALES	PIP A EJECUTAR		REGISTRO INFOBRAS	
	PIP	MONTO	PIP	MONTO
LIMA	126	128.78	37	41.67
CAJAMARCA	12	9.70	2	1.12
LORETO	12	1.72	2	0.12
JUNIN	8	14.42	2	1.54
AYACUCHO	6	12.53	1	2.22
LA LIBERTAD	4	14.78	2	14.31
HUANCAVELICA	2	0.75	1	0.30
AREQUIPA	1	7.41		
CALLAO	1	2.44		
CUSCO	1	0.07		
HUANUCO	1	6.05	1	6.05
LAMBAYEQUE	1	0.59		
PIURA	1	1.60		
PUNO	1	0.69	1	0.69
TOTAL	177	201.54	49	68.02

AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN PORTAL DE CONSULTA AMIGABLE DEL MEF DE GOBIERNOS LOCALES – LEY N° 30191

De acuerdo a los resultados del seguimiento realizado a los proyectos a ser ejecutados por los GOLOs según la Ley N° 30191, mediante la consulta de ejecución presupuestal del portal de Transparencia Económica del MEF- Consulta Amigable Ejecución, se tiene que:

Cuadro N° 45: Resultado de avance de ejecución presupuestal de proyectos ejecutados por GOLOS– Ley N° 30191

OCENTAJE DE AVANCE EJECUCION PRESUPUESTAL	PROYECTOS	MONTO
0% - 10%	111.00	252,104
11% - 20%	2.00	1,132,999
21% - 30%	1.00	6,794
31% - 40%	3.00	1,249,615
41% - 50%	4.00	3,418,303
51% - 60%	3.00	3,228,274
61% - 70%	3.00	1,398,087
71% - 80%	30.00	24,133,613
81% - 90%	5.00	3,804,312
91% - 100%	15.00	13,789,361
TOTAL	177.00	52'413,462

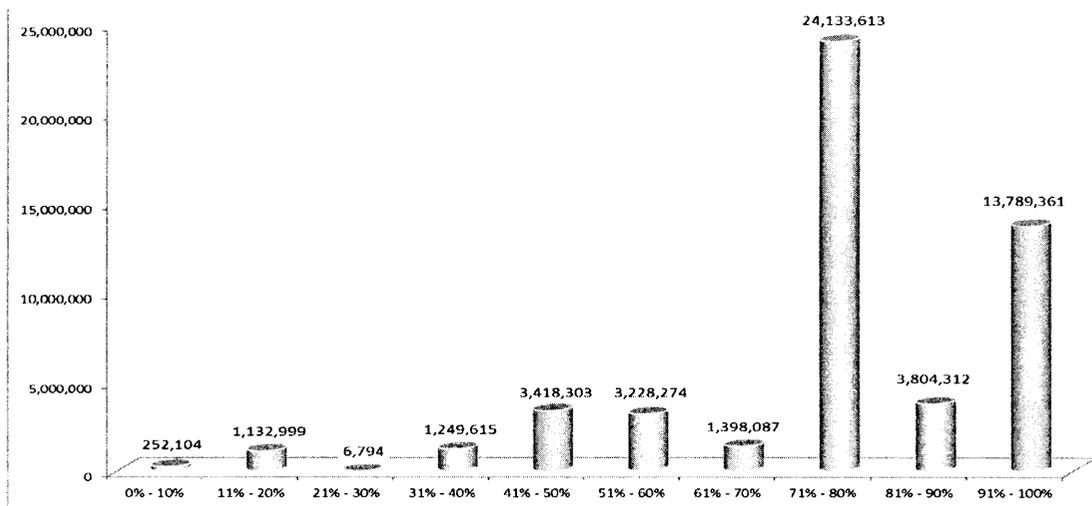
Fuente: Anexos Ley No 30191

Elaboración: CENEPRED

- La Ley N° 30191 asignó recursos por S/. 3,100'536,688.00 Nuevos soles, de los cuales el 14% fueron destinados para Gobiernos Regionales y Locales (S/. 411'395,940 Nuevos Soles), correspondiendo el 7% para Gobiernos Locales (S/. 201'537,170.00 Nuevos Soles), haciendo un total de 177 proyectos.
- De estos S/. 201'537,170.00 Nuevos Soles, a Julio del presente año, se han ejecutado S/. 52'413,462 Nuevos Soles, que corresponde al 26%.



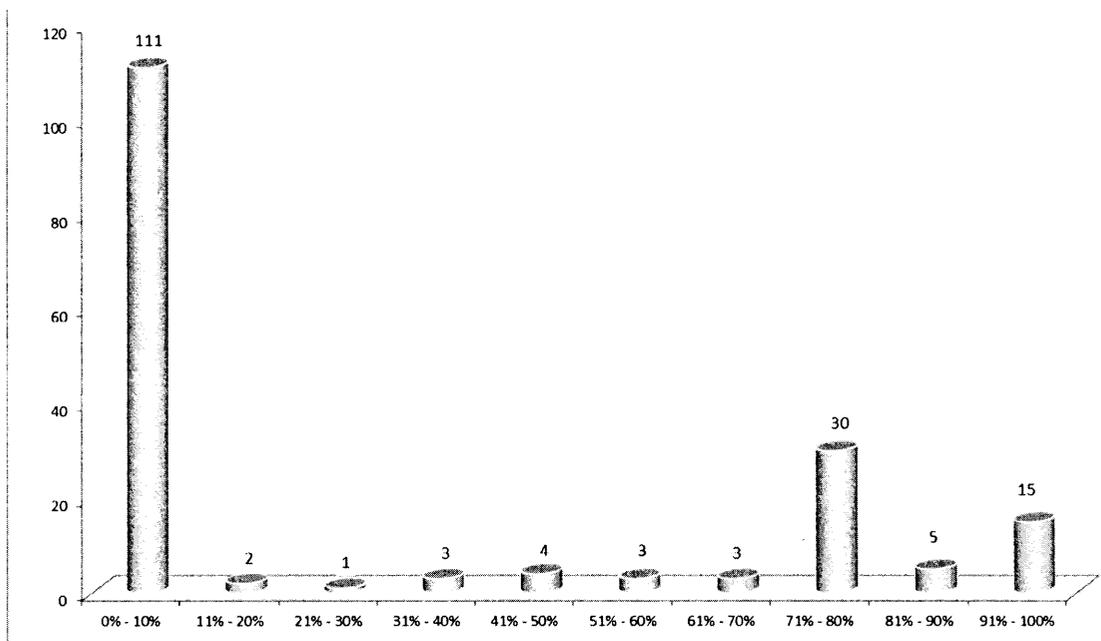
Gráfico N° 22: Avance de la ejecución presupuestal a nivel de Proyectos en Gobierno Locales - Ley N° 30191



- 2 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 20%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 1'132,999 millones de nuevos soles.
- 1 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 30%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 6,794 nuevos soles.
- 3 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 40%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 1'249,615 millones de nuevos soles.
- 4 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 50%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 3'418,303 millones de nuevos soles.
- 3 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 60%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 3'228,274 millones de nuevos soles.
- 3 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 70%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 1'398,087 millones de nuevos soles.
- 30 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 80%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 24'133,613 millones de nuevos soles.
- 5 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 90%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 3'804,312 millones de nuevos soles.
- 15 proyectos que tienen un rango de ejecución que no supera el 100%, del total a ser ejecutado, llegando la ejecución actual a sumar S/. 13'789,361 millones de nuevos soles.



Gráfico N° 23: Numero de proyectos con registro de ejecución presupuestal en los Gobiernos Locales - Ley N° 30191



[Handwritten signature]

Como ya se ha mencionado párrafos arriba, los Gobiernos Locales ejecutaran un total de 177 proyectos, distribuidos en 14 Departamentos, de los cuales el departamento de Lima cuenta con 126 proyectos financiados, ascendiendo a un monto de S/. 39'924,733.00 Nuevos Soles.

De los 126 proyectos elegidos en el Departamento de Lima, 44 proyectos cuenta con una ejecución de más del 70%, ascendiendo a un monto de S/. 39'087,782.00 de Nuevos Soles.



5. CONCLUSIONES

A NIVEL DEL GOBIERNO NACIONAL

1. Las diferentes Instituciones del nivel Nacional vienen implementando la Ley N° 30191, realizando acciones en materia presupuestal, han incorporado los recursos en su Presupuesto Institucional dentro de los plazos establecidos, algunos Pliegos han realizado modificaciones en el nivel funcional programático, es decir, modificaciones entre Unidades Ejecutoras, asimismo han realizado cambio de destino de los recursos asignados; en cuanto a ejecución financiera se tiene avances a nivel de certificación y compromisos, mientras que en la mayoría de Pliegos no se refleja ejecución a nivel de devengados.
2. En materia de Contrataciones, los Pliegos Nacionales vienen realizando acciones correspondientes a la adquisición de bienes, equipamiento y contratación de servicios, encontrándose en las fases de actos preparatorios, de procesos de selección y ejecución contractual; observando mayor riesgo en las adquisiciones y contrataciones que no están en el marco de los procedimientos especiales de contratación que establece la Ley N° 30191 y aquellos que se encuentran en la fase de actos preparatorios y proceso de selección.
3. La Ley N° 30191, no precisa el uso de los saldos, respecto del valor referencial menos el valor adjudicado de los procesos de selección.

A NIVEL DE GOBIERNOS REGIONALES

1. El total de recursos asignados a 18 GORES asciende a S/. 209.86 millones, para ejecutar un total de 154 proyectos.
2. Al GORE de Puno se le asignó un total de S/. 47.62 millones para ejecutar un total de 87 proyectos, siendo el más beneficiado.
3. A nivel funcional, Educación es la más beneficiada con S/. 110.88 millones con 115 proyectos.
4. A nivel de categoría presupuestal la más beneficiada es la 0068, donde se le asignó un total de S/. 105.79 millones
5. El seguimiento de la ejecución presupuestal se ha realizado tomando en cuenta la información proporcionada en los portales de INFOBRAS y Consulta Amigable.
6. A nivel de ejecución presupuestal solo el 14.24% del total de los recursos asignados a los Gobiernos Regionales se ha ejecutado sumando un total de S/. 29.88 millones.
7. El total de recursos ejecutados 108 proyectos se encuentran con un porcentaje de avance que no supera el 10%, de este total de proyectos 41 proyectos no registra ejecución presupuestal alguna.
8. Los GORES que no han registrado ejecución presupuestal alguna tenemos Amazonas (2), Apurímac (1), Cajamarca (3), Callao (2), Huancavelica (8), Huanuco (3), Ica (6), La Libertad (2), Lambayeque (4), Loreto (1), Madre de Dios (5), Pasco (1), Puno (1) y Ucayali (2).
9. La información que se registra en el INFOBRAS, respecto a los proyectos que se han iniciado a ejecutar en los diferentes GORES, nos indica que si bien se han registrado el 67% aproximadamente de los proyectos a ser ejecutados, solo casi el 10% de estos registran los avances de ejecución presupuestal y física del proyecto.



A NIVEL DE GOBIERNOS LOCALES

1. El total de recursos asignados a 14 departamentos – 55 distritos a nivel nacional, asciende S/. 201'537,170 millones de Nuevos Soles, para ejecutar un total de 177 proyectos.
2. Al Departamento de Lima se le asignó un total de S/. 39'924,733.00 Nuevos Soles para ejecutar un total de 126 proyectos, siendo el más beneficiado.
3. El seguimiento de la ejecución presupuestal se ha realizado tomando en cuenta la información proporcionada en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta Amigable.
4. A nivel de ejecución presupuestal el 26% del total de los recursos asignados a los Gobiernos Locales se ha ejecutado sumando un total de S/. 52'413,462 Nuevos Soles.
5. El total de recursos ejecutados 111 proyectos se encuentran con un porcentaje de avance que no supera el 10%, de este total de proyectos 98 proyectos no registra ejecución presupuestal alguna en gobiernos locales.
6. En el Departamento de Lima, 81 proyectos cuentan con un bajo porcentaje de avances debido a que se encuentran en procesos de selección y contratación, y a que la transferencia del sistema SEACE2 a SEACE3 se viene realizando paulatinamente lo cual hace más lento los procesos. Según lo manifestado por algunas municipalidades con las que se estableció contacto para determinar el bajo porcentaje de avance (Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Lurigancho-Chosica).

Néstor Alvarez Olarte
Presidente

Comisión Multisectorial de Seguimiento
de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Alberto Bisbal Sanz
Secretario Técnico

Comisión Multisectorial de Seguimiento
de las medidas dispuestas por la Ley 30191